

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Expediente y causa fallada por la Sala 3.^a del Tribunal Supremo respecto á los herederos del Sr. Garvey: comunicación.

Pagos efectuados durante el primer semestre del año actual con cargo á los créditos autorizados por los artículos 2.^o y 3.^o de la ley de Presupuestos: relacion.

Aplicación de la ley de Subsistencias: ruego del Sr. Zorita.

Carestía y deficiencia de los transportes marítimos: pregunta y ruego del Sr. Ortega Gasset.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.—Rectificaciones de ambos señores.

Resultado de las elecciones municipales en los distritos de la Latina y Hospital de esta corte: manifestaciones de los Sres. Ministro de la Gobernación, Soriano y Ossorio y Gallardo.—Rectificaciones de los Sres. Ministro de la Gobernación y Soriano.

Potabilidad de las aguas de Madrid: discurso del Sr. Soriano explanando su anunciada interpelación.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Idem del Sr. Ministro de Fomento.—Rectificaciones de los señores Soriano y Ministro de la Gobernación.—Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Con-

tinúa la discusión sobre la totalidad.—Discurso del Sr. Bernad, tercer turno en pro.—Rectificaciones de los Sres. Alcalá-Zamora y Bernad.—Discurso del señor Ministro de la Guerra.—Alusión personal del Sr. Iglesias.—Discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Prórroga de la sesión: propuesta.—Acuerdo. Termina su discurso el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Se suspende la discusión.

Constitución de Comisiones: comunicaciones.

Copia de las diligencias instruidas por el Ministerio de Hacienda en 1913 respecto de la pérdida del expediente de la carga de justicia de Navarra: ruego por escrito del Sr. Suárez Inclán.—Manifestación del Sr. Presidente.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación en el Ejército: reproducción de una enmienda.

Aplicación á los primeros tenientes de la escala de reserva retribuida de la Guardia civil y Carabineros de los beneficios que otorga la ley de 7 de Enero de 1915 á los de las Armas generales; ídem á la Marina de la ley de 15 de Mayo de 1902 sobre expropiación de terrenos necesarios para la defensa nacional; Real orden del Ministerio de Hacienda trasladando cinco Reales decretos dictados durante el último interregno parlamentario; concesión del derecho á ingresar en la orden de San Hermenegildo á los jefes y oficiales de los Cuerpos auxiliares del Ejército: dictámenes.—Quedan sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión á las siete y treinta y cinco minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó sobre la mesa, para conocimiento de los Sres. Diputados, una comunicación en que el señor Ministro de Gracia y Justicia manifiesta que, no hallándose en dicho Departamento el expediente y causa fallada por la Sala 3.^a del Tribunal Supremo respecto á los herederos del Sr. Garvey, traslada al Ministerio de Hacienda la comunicación de este Cuerpo Colegislador, en la que se da cuenta del ruego de D. Pablo Iglesias.

Pasó á la Comisión general de presupuestos, anunciándose que se publicaría como Apéndice al *Diario de las Sesiones*, la relación de los pagos efectuados durante el primer semestre del año actual, con cargo á los créditos autorizados por los artículos 2.^o y 3.^o de la ley de Presupuestos, remitida por el Sr. Ministro de Hacienda. (*Véase el Apéndice 1.^o á este Diario.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Zorita tiene la palabra.

El Sr. ZORITA: Entiendo yo, Sres. Diputados, como entendía ayer el Sr. Soriano al pretender que continuase la interpelación sobre las aguas del Lozoya, que la oportunidad en el planteamiento de las discusiones parlamentarias es la mayor, acaso la única garantía de su eficacia, y muchas veces del acierto de nuestras deliberaciones y del éxito de nuestras decisiones. Por creerlo así, me veo precisado esta tarde á molestar de nuevo la atención de la Cámara para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Hacienda, del cual no le he avisado previamente por tratarse solamente de reproducir otro que tuve el honor de dirigirle en una de las primeras sesiones de la presente legislatura.

En efecto, en la tarde del día 8 pedí yo al señor Ministro de Hacienda que se sirviese enviar á la Cámara algunos datos y documentos relacionados con la adquisición de cereales en el extranjero para abastecer el mercado nacional, á virtud de la autorización que se había concedido al Gobierno por la ley de 28 de Febrero de este año, que todos conocemos con el nombre de ley de Subsistencias.

Cortés el Sr. Conde de Bugallal, mi particular amigo, y seguramente gustoso, ofreció acceder á mi ruego y enviar los documentos solicitados, si bien, después de protestar de que no se trataba de alegar una excepción dilatoria, hizo advertir que acaso no le fuera posible complacerme con la rapidez que él mismo deseaba, por encontrarse enfermo y ausente el señor director general de Aduanas.

Claro está, Sres. Diputados, que hube de admitir el que yo consideraba justo motivo de que los datos no fueron enviados con la debida prontitud; pero lo cierto es que han pasado ya unos cuantos días y que, aparte la declaración del Sr. Ministro de que este asunto se ha llevado por un solo Centro y por una sola persona, cosa que, á mi juicio, no ha debido hacerse, sino que se ha debido oír á los organismos del Estado, los documentos no han llegado á la Cámara; al menos yo no tengo noticia de que hayan llegado.

Me veo, pues, en la necesidad de reproducir el ruego, añadiendo á los documentos que tengo pedidos una nota que voy á leer á la Cámara:

1.^o Cantidad á que asciende el gasto para el Tesoro de los cereales adquiridos por el Estado.

2.^o Cifra á que ascienden los derechos de toda clase, Aduanas, navegación, transporte, puerto, etcétera, que se han dejado de percibir en las distintas operaciones.

3.^o Importe del ingreso neto por las ventas realizadas.

4.^o Existencia de cereales en el día de hoy en poder del Gobierno.

5.^o Copia del convenio celebrado en 27 de Febrero próximo pasado entre el Gobierno y los fabricantes de harina de Barcelona, sobre las existencias de cereales en régimen de depósitos comerciales.

6.^o Copia de los convenios verbales ó escritos de igual naturaleza anteriores ó posteriores á la referida fecha.

7.^o Relación de las autorizaciones dadas y motivos en que se fundaron para exportar mercancías después de las Reales órdenes que prohibieron la exportación de determinados productos.

Y ahora volvamos al principio, á la elección del momento ó á la oportunidad del debate á que antes me he referido. (*El Sr. Soriano*: Como guste S. S.) Me refería á lo indicado por S. S., á propósito de la interpelación sobre las aguas del canal del Lozoya, y apoyándome en un punto, que era el de la oportunidad del debate para que fuera eficaz, entendía yo que este que trataba de promover, acaso lo fuese, tanto ó más que ninguno otro; porque yo no sé si existen ó han desaparecido aquellas circunstancias, aquellos motivos que dieron origen á la ley de Subsistencias que nosotros votamos, ni tampoco si el Gobierno se verá precisado ó no á aplicarla nuevamente, y como entiendo y conmigo muchas otras personas, que en la aplicación anterior que se ha hecho de la ley no se ha atendido al interés público y se ha producido enorme perjuicio á los intereses del Estado, creo yo que si la intervención parlamentaria no lo evita, estos males podrán volverse á repetir con merma de nuestra moral, de nuestra administración y de todos aquellos elementos que constituyen la buena marcha de los pueblos que estiman en algo sus organizaciones oficiales y sus procedimientos de gobierno.

Por eso yo me dirigía á la Mesa y á los señores Ministros que están en el banco azul, para advertirles que no puedo aceptar, no ya como excusa, ni como motivo siquiera, la enfermedad del señor director de Aduanas para que esos documentos no vengan aquí, cuando muchos de ellos seguramente están al alcance de cualquiera, en los pupitres de las mesas de los más modestos empleados, y porque sería una verdadera desdicha para nosotros que los actos de la Administración española estuvieran vinculados en una sola persona y no se pueda dar cuenta de ellos al Congreso cuando cualquier Sr. Diputado lo pida.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda el ruego que S. S. ha formulado.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ortega y Gasset.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Me voy á permitir dirigir una pregunta y un ruego al Sr. Ministro de Fomento sobre un asunto de vital interés, que

es el que se relaciona con la enorme carestía y con la falta casi absoluta de transportes marítimos que en estos momentos siente el comercio nacional, dificultad y carestía que están agravadas de una manera considerable y aguda por una circunstancia extraña á nosotros, pero que influye de manera poderosa, eficaz y definitiva en la carestía de estos fletamentos. Se trata de un decreto dictado últimamente por el Gobierno inglés, que se ha publicado en los periódicos oficiales ingleses hace cuatro ó cinco días, en el cual el Gobierno inglés prohíbe á los barcos de su flota mercante que ninguno de ellos pueda ir desde un puerto extranjero á otro puerto también extranjero; es decir, que tan sólo consiente el transporte desde un puerto extranjero á un puerto inglés, con objeto de producir un abaratamiento de sus fletes para el interior de su territorio, pero dejando absolutamente desamparados y en abandono completo esos servicios en cuanto se refieren á otras naciones que, como la nuestra, por desgracia, están casi completamente supeditadas y entregadas á esta flota extranjera para los servicios de su comercio y tráfico.

El tonelaje de los barcos españoles, de la flota española mercante, es muy pequeño en relación con las necesidades de los mercados interiores y luego además esta escasez que existe, y que hay que reconocer, pues es un hecho evidente, se encuentra, por desgracia, aun más agudizada con las dificultades que las Compañías importantes españolas ponen á admitir carga de materias que tienen mucho volumen y relativamente escaso precio de transporte. Precisamente, ahora que se trata de resolver, como sin duda conoce el Sr. Ministro de Fomento, el grave problema de la falta de trigo en España, podemos encontrarnos con la dificultad casi insuperable de que hechos contratos por los fabricantes de harinas para comprar ese artículo de primera necesidad, no haya medio material de transportarlo y de nada servirá haberlo adquirido. Este problema, Sr. Ministro, es de una gravedad excepcional, pues puede dar lugar, en el interior del país, á conflictos para una fecha muy próxima, si no se le pone remedio satisfac-

toriamente, que no se cuál tendrá que ser, ó sin duda de carácter violento, algún arbitrio, que á mí en este momento no me es dado imaginar.

Yo ruego, pues, al Sr. Ministro, cuyas condiciones de celo y entendimiento son bien notorias, que pare mientes en problema tan esencial y que vea si por procedimientos diplomáticos discretos y posibles se puede resolver este problema, obteniendo del Gobierno inglés que levante la mano en estas prohibiciones y dé permiso para traer mercancías á aquellos barcos que vengan destinados á España.

Y para que se vea que no es una manifestación de alarma, que yo me guardaría muy bien de producir si no fuera justificando la de la enorme carestía de los contratos de fletamento, voy á permitirme hacerle al Sr. Ministro de Fomento la manifestación de que estos precios no han subido, como hube de entenderle en la interpelación que aquí se desarrolló hace días, en un 50 por 100, y me parece recordar que añadió el Sr. Ministro que en la misma proporción habían subido los gastos de transporte, carbón, etc.; no han subido en más de un 50 por 100, en un 500 por 100, en una cantidad verdaderamente exorbitante. Aquí tengo un estado que entregaré á los señores taquígrafos para que se una á esta modesta pregunta, del cual voy á leer sólo ahora las cifras extremas. De la Argentina á España en el año 1912 el precio del transporte eran 25 francos 25 céntimos por tonelada; hoy, en estos momentos, es de 130 francos por tonelada. Me parece que la diferencia de una cifra á otra es sobradamente importante para que se comprenda que el problema es gravísimo; pero lo más grave de todo es lo que he acusado al principio de estas palabras, que ni á 130 pesetas, si esta medida del Gobierno inglés tiene todo el carácter de gravedad y rigor que parece tener, se encontrará medio de transportar, con la rapidez necesaria, estos artículos que nos son indispensables en nuestro comercio interior.

Someto esta pregunta á S. S. y le ruego que, como es de esperar, dado su extraordinario celo, adopte medidas, las más enérgicas y eficaces que tenga en su mano para evitar tamaño conflicto.

ESTADO Á QUE SE HA REFERIDO EN SU DISCURSO EL SR. ORTEGA Y GASSET

Tipos de flete pagados en francos la tonelada para puerto español.

EPOCAS		Rusia.	Plata.	Australia	Norte América.
1912	Primer tercio del año.....	14,50	—	—	—
—	Segundo íd. íd.....	15	25,25	—	—
—	Tercer íd. íd.....	18	28,40	—	—
1913	Primer íd. íd.....	16	34	—	—
—	Segundo íd. íd.....	14,25	24	—	—
—	Tercer íd. íd.....	10,50	13,50	—	—
1914	Primer íd. íd.....	8,75	19	28	—
—	Segundo íd. íd.....	12	14,25	24	—
—	Tercer íd. íd.....	—	28	—	31
1915	Primer íd. íd.....	—	98	—	55
—	Segundo íd. íd.....	—	99	—	70
—	Tercer íd. íd.....	—	100,50	—	73
Ultimos fletamentos.....		—	123,25	135	97
		—	130	150	110

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Desde luego es problema muy grave y muy interesante el planteado por la pregunta del Sr. Ortega y Gasset. Desconozco que se haya tomado por el Gobierno inglés la medida á que S. S. alude; me parece poco probable y hasta inverosímil. (*El Sr. Ortega y Gasset*: Se ha publicado en los periódicos oficiales ingleses; es un decreto del Gobierno inglés.) No sé si el Gobierno tiene conocimiento oficial de esa medida. Yo comunicaré lo que S. S. ha afirmado á mi compañero el Sr. Ministro de Estado, y desde luego se procedería á hacer las gestiones á que S. S. alude, y para lo cual es innecesario que aquí hagamos indicación alguna. Decía yo que me parecía poco probable, porque esto supondría un golpe muy severo, muy duro para la marina mercante inglesa, y creo más bien que el acuerdo haya consistido en exigir autorización previa á todo barco inglés que haga el tráfico marítimo entre puerto inglés y puerto extranjero neutral. Ya digo que no puedo aventurarme más que á hipótesis, porque no tengo noticia del decreto del Gobierno inglés, á que S. S. se ha referido. De todas suertes, exista ó no, el problema del encarecimiento de los fletes se presenta para todo nuestro comercio exterior, no en la proporción que S. S. decía, desdeñando acaso más de lo debido la importancia de nuestra marina mercante, porque, según las estadísticas oficiales de la Dirección general de Aduanas, en el año 1914 alcanzó en nuestro comercio de importación, de un total de cinco millones de toneladas, aproximadamente dos millones y pico, y del comercio de exportación, unos tres millones y medio. De cualquier modo, si hubiese dificultades para el transporte, especialmente de trigo ya contratado, creo que podría remediarse en lo posible el daño, utilizando para eso los servicios de nuestras Compañías subvencionadas.

Seguro estoy de que ellas patrióticamente no habían de negarse á desempeñarlo. Tengo noticias, comunicadas por mi compañero el Sr. Ministro de Hacienda, de que requerida una de esas Compañías, la Trasatlántica, para realizar el servicio cuando pensó el Gobierno en la adquisición directa de trigo en la América del Norte ó en la Argentina, aquella Compañía manifestó al Gobierno que desde luego ponía sus buques á su disposición, y respecto de los fletes no fijó precio, dejando al Gobierno en libertad de fijar el que estimara oportuno.

Yo no dije que los fletes se hubiesen recargado más que en un 50 por 100 en la navegación total. ¿Cómo había de decir eso? ¿Quién desconoce que respecto de ciertos itinerarios los fletes se han triplicado, cuadruplicado y acaso quintuplicado, como ha dicho el Sr. Ortega y Gasset? Lo que yo afirmé, fundándome en exposiciones y en afirmaciones de ciertas Empresas navieras, es que aquellas que hacen servicio en el Mediterráneo en el transporte de nuestros productos agrícolas, y tienen un itinerario fijo y una clientela fija, no habían aumentado el precio de sus fletes más que en un 50 por 100.

De todas suertes, el caso á que el Sr. Ortega y Gasset se refiere no es este; S. S. desea que se facilite la importación á España del trigo que pueda adquirirse y con un flete módico. Si no lo hubiese en la marina libre, en la navegación libre, yo ofrezco á S. S. que las gestiones del Gobierno para conseguir que las Empresas subvenciona-

das faciliten este servicio, no habrían de faltar.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Para pronunciar brevísimas palabras, dando las gracias al señor Ministro de Fomento por la contestación tan satisfactoria que ha dado á mi pregunta y á mi ruego, y para hacer algunas aclaraciones.

En primer termino, tengo que hacer constar que estos precios tan exorbitantes de los fletes que he leído, en la actualidad son inferiores á los que se podrían obtener de las Compañías subvencionadas, según las manifestaciones del comercio; en segundo lugar, debo decir que recojo con gran satisfacción la afirmación de que estas Compañías subvencionadas transportarán todas las primeras materias que sean precisas y puedan transportar dentro de su tonelaje, porque, no obstante esas manifestaciones que el Sr. Ministro de Fomento ha traído á la Cámara, y que hicieron el año pasado, era muy distinta la contestación que daban á los particulares que las requerían con tal objeto; porque si al Gobierno contestaban con esa gallardía poniéndose á su disposición con cortesía tanta, cuando se trataba de comerciantes, que eran quienes realmente debían utilizar esos servicios, invariablemente contestaban que carecían de tonelaje.

El Sr. Ministro de Fomento sabe perfectamente que esto es porque á esas Compañías les interesa más transportar productos que, con menos volumen, tienen un precio de flete superior, por ser de gran estimación, como son especias, canela, etc., y como disponen de relativamente poco tonelaje y en estos momentos los precios son extraordinarios, naturalmente preferían elegir carga, y elegían ésta, que era más en armonía con su conveniencia y su interés.

De suerte que de las palabras del Sr. Ministro yo recojo, con gran satisfacción, ese propósito suyo de imponer á las Compañías, valiéndose de su autoridad (que para algo ha de servirnos que estén subvencionadas), que presten de una manera eficaz este servicio y transporten, no sólo trigo, al cual me he referido especialmente porque en estos momentos de una manera más grave puede interesar al mercado nacional, sino todos los productos y materias que sean precisas.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): La manifestación que he hecho respecto de las Compañías subvencionadas ha sido en virtud de conversación que tuve con el Sr. Ministro de Hacienda acerca del particular. En el Ministerio obra el ofrecimiento de una Compañía, la Compañía Pinillos, la cual, solicitada por mi antecesor para que pusiese algún buque á disposición del Gobierno en caso de hacerle falta, desde luego puso un buque de bastante tonelaje. (*El Sr. Ortega y Gasset*: Yo me refería á la Compañía Trasatlántica. La de Pinillos desde luego hace todo lo que puede.) Las Compañías subvencionadas, Sr. Ortega y Gasset, no pueden llevar por los fletes otros precios que los de las tarifas previamente aprobadas, y puedo decir á S. S. que respecto de la Trasatlántica el recargo no ha ido más allá de un 5 á un 15 por 100 en la generalidad de los itinerarios, y solamente en las tarifas combinadas, en los servicios combinados con otras Compañías extranjeras ha llegado el recargo á un 50 por 100. Me refiero á los precios que han regido y rigen en este año en com-

paración con los del año anterior. En cuanto á las demás Compañías subvencionadas, á las del cuadro C, esas no han alterado absolutamente sus tarifas en el año 1915 en relación con las de los años 1913 y 1914. Nada más. (*El Sr. Ortega y Gasset: Muchas gracias.*)

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Como importa que los Sres. Diputados cuando ejercitan su derecho fiscalizador tengan del Gobierno un concurso solícito, activo y eficaz, no me consideré satisfecho ni tranquilo con la respuesta que tuve el gusto y el honor de dar en la tarde de ayer al Sr. Soriano á propósito de una de las preguntas que hubo de dirigirme, relacionada con posibles manipulaciones, con resultados más ó menos dudosos en las elecciones del distrito de la Latina.

Recordará S. S. que hube de decirle que á mí no me ofrecía género alguno de duda (eran noticias puramente oficiosas que hube de tener de las elecciones) que el resultado era aquel de que yo tuve noticias particulares, porque sabe S. S. que ahora la ley no permite ni consiente que vayan datos oficiales á Gobernación; pero yo no sería sincero con vosotros, ni vosotros toleraríais que yo dijera que no tenía noticias oficiosas por las personas que pudieran dármelas del resultado electoral en los distritos de Madrid. Y yo digo y repito que tuve noticias á las nueve de la noche del resultado completo del distrito de la Latina, que fué el publicado en todos los periódicos; es decir, dos conservadores y dos republicanos. Pero como la noticia de S. S. me alarmó un tanto, y como, además, he visto en un periódico importante de Madrid, *El País*, un artículo que se dirige á esclarecer esos hechos y en que se hace un relato de lo ocurrido con un presidente de una sección, que no sé cómo se llama, ni me importa, he procurado informarme de las personas que pueden y deben saberlo, en cuanto cabe saber algo de una documentación como ésta, que, según la ley, debe estar cerrada y lacrada, y me aseguran que los certificados de todos los candidatos de las diversas filiaciones políticas dan el mismo resultado que acreditan los informes conocidos el mismo día de las elecciones en todas partes; es decir, dos conservadores y dos republicanos.

No sé más. En cuanto al proceso á que *El País* alude, no sé una palabra, ni tengo por qué saber; pero oreo que ayer el Sr. Soriano se alarmó sin bastante motivo, y que esas andanzas del presidente de una sección de la Latina, serían *espirituales* ó *espirituosas*, pero no fueron ni pudieron ir encaminadas á cometer el delito de falsedad alterando el resultado de la elección, que es lo que dijimos en el primer momento.

Y ya que para esto me levanté y de esto hablo, tengo muchísimo gusto en decir á mi amigo el señor Delgado Barreto, que me ha hecho el honor y me ha dado el placer de visitarme hoy por la mañana haciéndome sabedor de ciertas alarmas á propósito del distrito del Hospital, lo mismo que antes he dicho en cuanto al de la Latina. Yo no tengo por qué saber, ni estoy en el caso de saber, ni podría decir los datos de carácter oficial, porque no va ninguno á Gobernación, como sabe el Sr. Delgado Barreto, pero digo que no considero

posible que haya ninguna diferencia en el distrito del Hospital, ni en otro alguno en el resultado que todos conocimos la noche misma de la elección. (*El Sr. Ossorio y Gallardo pide la palabra*), y en Gobernación se dió el dato á los periodistas que fueron naturalmente ansiosos de saberlo, pudiéndoles comunicar el triunfo en el Hospital del candidato maurista Sr. Leyún. Tengo por indudable que el Sr. Leyún triunfó, aunque por pocos votos, por un centenar ó poco más de ellos, pero triunfó y no dudo que ese resultado nadie intentará alterarlo, y si alguien fuera osado á intentar alterarlo, los señores afectos á ese señor, sus correligionarios (que no pueden tener más interés que yo en que la ley se cumpla), me tendrían á su lado para ser el primero que defendiera ese resultado, exigiendo responsabilidades á quien incurriera en ellas, y excitando el celo del fiscal, y, valgan por lo que valgan, daré los datos oficiosos que obran en mi poder, según los cuales el Sr. Leyún salió triunfante en el distrito del Hospital.

Como el Sr. Delgado Barreto ha tenido la atención de anunciarme una pregunta sobre este particular, á la pregunta me anticipo, dando á S. S. esta explicación previa, ya que me levanté para darle también la que merecía al Sr. Soriano.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: El Sr. Ministro de la Gobernación (yo se lo agradezco) se ha adelantado á mis deseos, porque había anunciado, como todos sabéis, una interpelación acerca de las aguas de Madrid, y yo pensaba, Sr. Ministro, dar principio á la interpelación mía con una reclamación muy semejante á la que ha sido objeto de las palabras que S. S., un poco exaltado, acaba de pronunciar. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Exaltado, no.*)

Y aunque no parezca que haya conexión en ello, yo la encuentro, porque la interpelación era sobre el agua turbia, y más turbio que las actas del distrito de la Latina no hay nada.

He de decir á S. S. que no está enterado. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: No tengo obligación de estarlo.*) Claro está que no tiene obligación; pero S. S. que dice ser testigo y notario mayor, como es lógico, como Ministro, de sobres certificados que constan y se encierran en el arca santa de las elecciones (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Pero no están en Gobernación*), ignora que han podido escaparse subrepticamente de esas arcas, tanto en el distrito del Hospital como en el de la Latina—yo puedo asegurárselo á S. S. por lo que toca á la Latina—y ese presidente que S. S. califica de espiritual ó de espirituoso, podrá haberlo sido en un momento de debilidad, pero luego ha recobrado la razón. Eso se lo aseguro á S. S. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Me alegro muchísimo.*)

Pudo ó no pudo ese digno presidente, al menos digno por momentos, haber hecho las libaciones debidas en el templo de Baco tan necesario en tiempo de elecciones, pero es evidente que, sintiéndose luego menos clásico y más castellano y más sincero, fué al Juzgado y declaró que el acta aquella no tenía justificación posible, que no había en todo el Manzanares lavadero que pudiera redimirla, y como esta ha sido cuestión que se llevó al Juzgado de guardia, y se ha de discutir y ventilar (que buena falta le hace), tanto en la Junta del jueves como en todas las demás Juntas, esperaremos, Sr. Ministro de la Gobernación, hasta ver lo que deciden aquellos señores; pero hoy por hoy, desde luego yo digo á S. S. que creo

tener razón en este caso, y el Sr. Ossorio y Gallardo, á quien ciertamente no considerará S. S. como correligionario mío, me hace señas con un papel para decirme que yo tengo razón y que él también la tiene. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Muy elocuente es el Sr. Ossorio, pero tantas cosas por señas, lo dudo.) Pues desde que hay telegrafía Marconi nos entendemos así el Sr. Ossorio y yo. (*Risas.*) (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Yo creo que antes.) Luego dirá el Sr. Ossorio lo que tenga que decir; lo mío dicho está, pero no sé por qué creo que ha de tener alguna conexión lo que haya de exponer el Sr. Ossorio con lo que yo voy á exponer; y como esto, repito, se ha de ventilar en la Junta del jueves, esperemos al jueves.

Ahora vamos á ocuparnos de otro asunto, si me lo permite el Sr. Ministro de la Gobernación, de acuerdo naturalmente con la Mesa, rogando al Sr. Ossorio que espere un poco más; S. S. no ha de llegar nunca al poder, así es que no ha de parecerle mucho esperar unos momentos para hacer uso de la palabra; y vamos á hablar de una cuestión que viene apasionando, menos de lo que debiera, á la Cámara, que ha sido objeto de varias preguntas y distintas interpelaciones, que si hubiera en el pueblo de Madrid... (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: ¿Eslod del agua?—*El Sr. Barriobero*: ¿No se quiere tratar de eso?—*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Sí, pero permítame S. S.) No me negará S. S. que es urgente. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Perdóne el Sr. Soriano, con la venia del Sr. Presidente; si va á entrar S. S. en esa cuestión, ¿no sería bien que no mezcláramos el agua y el vino y que tratáramos el incidente de la Latina y por lo visto el del Hospital, y luego entráramos en el curso de la interpelación? Su señoría, que es tan literato, no dé ocasión á que recordemos á Baltasar de Alcázar cuando decía:

«No echas agua, Inés, al vino,
No se escandalice el vientre.»

Puede S. S. añadir, si quiere, unas gotas de cognac. (*Risas.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ossorio y Gallardo tiene la palabra.

El Sr. OSSORIO Y GALLARDO: Me mueven á gratitud la bondad del Sr. Soriano cediéndome el turno y el requerimiento del Sr. Ministro de la Gobernación.

Después de las palabras que espontáneamente ha pronunciado S. S., no habría razón ni pretexto para alegar cargos ni agravios contra el Gobierno; se trata de una consulta respetuosa y de una denuncia formal. En efecto, como dice el Sr. Ministro de la Gobernación, todo el mundo supo en la noche del domingo y durante todo el día del lunes, que mi correligionario el Sr. Leyún, había salido triunfante en el distrito del Hospital. En eso estaban conformes todas las certificaciones de todos los interventores, y en las propias esferas gubernamentales se dió la referencia oficiosa que se podía facilitar, dados los antecedentes que al Gobierno llegan, según la vigente ley; pero una documentación, la de la sección 23 (*El Sr. Francos Rodríguez*: La de la sección 27.—*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No; esa es la del distrito de la Latina), no llegó á las dependencias respectivas en la noche del domingo, sino en la mañana del lunes; y del certificado que obra en la Junta provincial del Censo resulta una tremenda y descarada falsificación en contra del Sr. Leyún y de

los candidatos republicanos, al punto de que habiendo obtenido en aquella sección gran mayoría, aparecen con cuatro, seis y cinco votos, para adjudicar ciento y pico al candidato ministerial.

El Sr. Leyún y yo tuvimos la precaución de buscar una huella de la falsedad; el certificado que ha de fijarse con arreglo á la ley en la puerta del colegio, y tuvimos la fortuna de encontrarlo, y como no está dicho que ese certificado se lleve á ninguna parte, nos quedamos con él y está aquí.

De él resulta que el Sr. Corona, republicano, tuvo 83 votos; el Sr. Donoso, ministerial, 22; el Sr. Varela, 19; el Sr. Leyún, maurista, 96, y el señor Anguiano, 78; coincidiendo esta certificación con la que tienen en su poder los interventores de todos los partidos.

Que el Gobierno no quiere, ni puede, ni tiene asomo de intención en que prospere la falsedad, me parece notorio: suponer lo contrario sería una injuria gratuita, y después de las palabras del señor Ministro de la Gobernación, una tontería declarada. Que esto envuelve un delito es palmario: los Tribunales lo perseguirán y podrán castigarlo. Pero aquí surge otra cuestión sobre la cual me parece á mí que se necesita la actuación del Gobierno.

Decía el Sr. Soriano, en un alarde de paciencia, no muy propia de él: «Esperemos al jueves.» ¡Ah! Pero ¿qué pasará el jueves? Porque yo he oído—por referencias autorizadas—que se ha llevado á firmar documentación en blanco á la Tenencia de Alcaldía; yo presumo que el jueves va á salir del sobre un acta tan falsa como la certificación que está en la Junta provincial; que el presidente va á escrutar aquellos votos y que va á proclamar concejal á un candidato del cual todos, todos, estamos conformes en que no ha sido elegido, y respecto de cuyo extremo el Sr. Ministro de la Gobernación (*El Sr. Soriano pide la palabra*) acaba de hacer unas declaraciones tan explícitas como pudiera desearse, mucho más de lo que pudiera presumirse; porque ni siquiera tenía tan extremada obligación el Sr. Ministro y ha ido más allá de donde el estricto cumplimiento del deber podía llevarle.

Sabido esto, teniendo el atropello estado parlamentario, ¿qué ocurrirá el jueves? ¿No hay manera, dentro de las leyes, dentro del régimen, con el conocimiento del Sr. Ministro, con la denuncia formal de un delito de falsedad, que yo en este momento hago; no hay manera, repito, de que la falsedad no prevalezca? Porque la situación es un tanto desairada y cómica. Sabemos todos que el Sr. Donoso no es concejal; lo declara el Sr. Ministro de la Gobernación (*El Sr. Francos Rodríguez pide la palabra*), lo declaramos todos cuantos tenemos conocimiento de ello, y, sin embargo, estamos ciertos de que dentro de cuarenta y ocho horas el Sr. Donoso será proclamado. No tengo yo autoridad ni competencia para afrontar la cuestión; no hago más que exponerla, porque la solución no me compete á mí; pero el Gobierno tiene deberes que cumplir. Para mí, con exponer el caso, con formular solemnemente la denuncia criminal á los efectos de la ley de Enjuiciamiento, para que este documento sea transmitido al Juzgado desde la Cámara por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia ó por el Sr. Presidente, han acabado todos mis deberes; pero estimo que por pudor, ya que no sólo por estricta justicia, queda alguna otra cosa que hacer y alguna otra resolución que tomar.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Importa que separemos desde el primer instante lo que pudiéramos llamar pleito de la Latina de aquel otro á que antes hube de referirme y á que elocuentemente acaba de aludir el Sr. Ossorio Gallardo.

Según las noticias, insisto en decir que puramente oficiosas, pero de origen autorizado, que á mí llegan—que no pueden llegar otras—, en la Latina, en primer término, esa sección á que aludía el Sr. Soriano no podría alterar el resultado, y, en segundo término, todos los documentos, absolutamente todos, están conformes en proclamar un resultado, según el que resulta siempre que la elección de la Latina ha dado el triunfo á dos republicanos y á dos conservadores; quedando luego por examinar y por averiguar las andanzas de cierto presidente de Mesa, ó espirituales ó espirituosas, como decía el Sr. Soriano, que anduvo entretenido unas horas, no sabemos en qué, y que luego recobró la cabal posesión de sus facultades y dijo tales ó cuales cosas. Eso importa menos, eso queda aparte y en esto no hay más que, si ha lugar, ocasión y motivo á que intervengan los Tribunales; pero no resulta en poco ni mucho alterado el resultado de la elección.

Cosa distinta es la que el Sr. Ossorio y Gallardo plantea, porque, según sus palabras, de una falsedad, que él asegura, que yo no tengo motivo para asegurar ni negar, que se ha cometido ó intentado cometer con el propósito de alterar el resultado de la elección del distrito del Hospital, resultaría triunfante el Sr. Donoso, candidato ministerial, y derrotado el Sr. Leyún, maurista, que, según todos los datos que á mí llegaron en la noche de la elección, resultó triunfante. Es más, persona autorizada me acaba de decir que el candidato Sr. Donoso, que estaba en la casa y ha oído un poco lo que aquí se decía, afirma que no le ofrece duda que fué derrotado y que jamás ha pensado en que se le proclame concejal, y no sé por qué artes diabólicas puede hacerse esto, ni en beneficio de quién, porque el Sr. Donoso sabe que fué derrotado. (*El Sr. Ossorio y Gallardo*: Por una oficiosidad de una autoridad, de la que S. S. no es responsable y de la que además se ha lamentado en justicia S. S.—*El Sr. Francos Rodríguez*: El teniente de alcalde.) ¿Me he lamentado? No lo conocía. (*El Sr. Francos Rodríguez*: Lo debe lamentar S. S.) Me lamentaré todo lo que deba lamentarme. (*El Sr. Ossorio y Gallardo*: Evidentemente, no hay responsabilidad de S. S. ni del candidato.) No la habría en ningún caso, ni podría haberla; supongo que S. S. me hace justicia, antes de oirme y después de oirme; por mucha que sea la distancia que nos separe, á eso no llegará S. S.: no necesitaba oirme para estar seguro de lo que yo afirmo. Pero además tengo que decir una cosa á S. S. Me consulta S. S. interpretando leyes, consulta que yo agradezco y honor que en ningún caso aceptaría, tratándose de adición nada al criterio de S. S.; pero desde este sitio yo digo al señor Ossorio y á la Cámara que yo no puedo evacuar esta consulta. La ley de 1907, de que con razón todos, cualquiera que sea actualmente nuestra filiación, nos enorgullecemos, cuidó escrupulosamente de apartar al Gobierno de toda intervención en los actos preparatorios de las elecciones, en las Juntas municipales, en las Juntas provinciales, que funcionan autónomas en todo. ¿Qué haría yo ahora? ¿Qué se pide de mí? Mi opinión como particular vale poco; la daría, pero he dicho no ha mucho lo peligroso que es el desdoble cuando se ocupan cargos oficiales.

Yo no puedo hablar como particular desde este sitio, y no tengo derecho á dar mi opinión como Ministro; pero como Gobierno me parece un absurdo que estando todos conformes en que el resultado de la elección es uno, el jueves pueda aparecer cosa distinta de lo que ha estado en la conciencia de todos. ¿Condiciones legales para obtenerlo? No lo sé; quizá voy más allá de lo que es mi derecho y mi deber. Si todos los certificados estuvieran conformes y la declaración del propio candidato derrotado fuera esa, ¿qué interés puede tener nadie en proclamar otro resultado? Acaso se realice el propósito á que alude S. S.; yo no puedo creer que de los sobres á que S. S. se refiere salga resultado distinto del que todos creemos. ¿Qué recursos tendrá la Junta provincial? Ahora no los hemos de examinar. Sería lamentable que resultara el jueves triunfante el Sr. Donoso, que todos sabemos que fué derrotado, y derrotado el Sr. Leyún, que todos sabemos que el día de la elección fué triunfante. Y no digo más.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: No sé con qué derecho S. S. ha dividido este enojoso debate en dos pleitos: el de la Latina y el del Hospital. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Porque son diversos.) Pero en el fondo son iguales. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: En uno hay responsabilidad, pero no hay alteración en el resultado de la elección, y en el otro sí.) Conste, Sr. Ministro de la Gobernación, que yo no conozco algunos detalles, y voy á hablar de lo que sé nada más. Su señoría ha hablado de que se altera ó no se altera el número de votos, pero el resultado no se altera, ¿no es esto? (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Me dicen que no allí; pero aquí me dicen que sí.) Pues yo voy á decir á S. S. que para mí es igual que el orden de los factores altere el producto ó no lo altere, porque desde el momento en que el presidente de esa Sección declara ante el juez, como ha declarado, que la certificación que firma no acusa la verdad de la elección, sino que le obligaron á firmar los interventores del Gobierno y además aparecen sin firmar unas actas, ¿qué valor puede tener un acta en la cual la principal autoridad que en ella ha de firmar, que es el presidente, asegura que no es verdad lo que ha firmado? ¿Qué importa, pues, Sr. Ministro de la Gobernación, que el resultado altere más ó menos, ó no altere, ni que sea uno ú otro candidato el elegido? Por eso creo que S. S. no debe esperar hasta el jueves.

Yo estoy conforme con el Sr. Ossorio y Gallardo, y tan conforme estoy, que S. S. me ha de considerar en justicia siquiera tan impaciente como no lo he sido nunca; porque sepa el Sr. Ossorio que desde ayer he hecho más que S. S., ya que he denunciado al Juzgado de guardia lo que S. S. va á denunciar hoy. De modo que me he adelantado á S. S.

Ya vé S. S. quién es paciente y quién es impaciente. (*El Sr. Ossorio y Gallardo*: No quería desprenderme del documento.) Ya sé que S. S. es muy habilidoso y trata de adelantarse á mí en este debate, pero no hace falta.

Lo que sí digo al Sr. Ministro de la Gobernación es que siendo distintos los casos en los matices políticos, electorales ó judiciales, en el fondo se trata de casos iguales, de agravio ó de transgresión de la ley, y que en ese sentido nada más espero de S. S. que, con absoluta neutralidad—ya que la palabra está de moda—, aguarde el resultado de las denuncias que se tramitan en el Juzgado; pero sepa S. S. que no estamos de ninguna manera dis-

puestos á que con subterfugios electorales ó políticos se nos arranque un acta; que estamos dispuestos á todo lo que sea preciso para que resplandezca la justicia, y sin necesidad de amenazas ni de violencias, fiados en nuestro derecho, únicamente en nuestro derecho, llegaremos hasta el final y haremos lo que sea preciso.

No tengo más que decir.

Potabilidad de las aguas de Madrid.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soriano para explanar su interpelación.

El Sr. SORIANO: Yo pensaba, Sr. Ministro de la Gobernación, como ya dije á S. S. anteriormente, enlazar una interpelación con otra, pero el Sr. Presidente lo ha hecho, y se lo estimo, sin necesidad de que yo reclame nuevamente mi derecho. Se trata de una interpelación que, como dije antes, legítimamente debe despertar la curiosidad y el interés del pueblo de Madrid; se trata de una cuestión de la cual depende la salud del pueblo de Madrid, puesto que se refiere á la impureza de sus aguas. Yo no quiero, Sr. Ministro de la Gobernación, se lo dije á S. S. la otra tarde, mezclar en este asunto cosa que trascienda á política. Yo creo que, ante todo y sobre todo, este debate es de un altísimo interés, que pertenece á todos los ciudadanos de Madrid, de todos los partidos y de todas las ideas. Se trata de la tranquilidad de los vecinos de la capital de España, y yo vengo decidido esta tarde á que no se dilate una vez más este debate, como ha sucedido en tantas y tantas ocasiones, sino que la Cámara tome un acuerdo definitivo sobre lo que conviene y lo que no conviene á las necesidades de los vecinos de Madrid.

Dejando á un lado incidentes menudos, yo no quiero sacar consecuencia de la conducta del alcalde con S. S. y de la conducta de S. S. con el alcalde. Basta y sobra con lo que hemos oído y hemos escuchado. Ya sé yo que S. S. no está bien con el alcalde de Madrid; lo sé de sobra, como todo el mundo lo sabe. La otra tarde en el Senado el Sr. Marqués de Alhucemas al tratar de este matiz de la simpatía entre S. S. y el alcalde de Madrid, solemnemente habló (de las pocas veces que habla el Sr. Marqués de Alhucemas y ya va siendo hora de que hable) y dijo que á ver si tomaban por tontos á los españoles al suponer que S. S. y el alcalde estaban unidos en un abrazo fraternal. Pero yo no voy á insistir en esto; yo sé quién es el alcalde y quién es S. S. El alcalde es un alcalde nuevo; es una novedad en el orden de los alcaldes. *(Risas)*.

Hasta el presente conocíamos en la Historia de España dos alcaldes célebres: el primero emblema y representación de la justicia seca, de la castidad justiciera y de la justiciera autoridad también, un alcalde vestido con las gramallas de la vieja tradición castellana, que era el alcalde de Zalamea, y luego, como emblema y representación de la patria española, apareció el alcalde de Móstoles, que declaró la guerra á Napoleón; pero el alcalde de Madrid es de un género nuevo, es un alcalde modernista, sensacional, un alcalde inaudito é insólito. Por esto le molesta tanto á S. S., porque ha traído más novedades que S. S. á la política. *(Risas)*. Con él S. S. no vive tranquilo, como me pasa á mí, lo digo sinceramente. Pero le reconozco buen deseo y grandes propósitos. Ya veo á S. S. que se sonríe y, ¡qué gracia le hace todo lo que voy diciendo!; S. S. no vivirá tranquilo como ninguno de nosotros, la verdad sea dicha, mientras ese alcalde del género yanki, ese al-

calde modernista siga en la silla curul, en el lugar que le corresponda.

Porque un día, cuando S. S. está fuera del Ministerio, de pronto suenan en la calle estruendosas voces y atabales y S. S. no, porque no está en el Ministerio, pero, en su defecto, el Sr. Quejana, se asoma al amplio balcón de la Puerta del Sol, y cuando menos lo esperaba, aparecen unos macecos, semejando al cuadro de la conquista de Granada, rodeados de no sé cuántos concejales, agentes municipales y guardias que van á sorprender y atracar al Ministro de la Gobernación. ¿Es esto ó no cierto? Y claro está que S. S., que está esperando á todas horas otros movimientos de más intensidad social, cuando ve que el alcalde de Madrid se declara alcalde de Zalamea y de Móstoles al propio tiempo, y va á declarar la guerra á S. S., naturalmente, deja al Sr. Quejana que desempeñe sus funciones.

Viene después la cuestión del agua y S. S. se queda sorprendido de que, en un momento, todo un alcalde fije en las esquinas un bando diciendo que el vecindario de Madrid está en el mismo peligro que un reo en capilla, á punto de morir, porque las aguas de Madrid aparecen envenenadas, y claro está, S. S., y hace bien, toma las medidas precisas para enterarse.

Su señoría vive constantemente intranquilo en uno y otro aspecto, y no le parece bien esto en el fondo, le parece insólito; pero nosotros, los que no entendemos de ello, el pueblo de Madrid, que vive aislado de S. S. y del alcalde y á quien le interesa, ante todo, su propia salud, recapacita y dice: «¿Por qué razón ocurre que cada cinco ó seis meses, por uno ú otro motivo, y dejando á un lado el aspecto político-personal, anecdótico, cuanto quiera S. S., las aguas de Madrid, cosa que no ocurre en ninguna capital de Europa y creo que en ninguna de las civilizadas de otras partes, aparecen turbias y, lo que es peor, como una amenaza á la salud pública? ¿En qué consiste esto y por qué es esto?»

Vamos, pues, á ventilar la cuestión, ya desde un punto de vista completamente imparcial. Ni soy científico, ni he dirigido ni profesión y estudios á semejante aspecto; en mi modesta cultura sí he hecho ligeros esbozos de estudios estos días; pero ante todo quiero suponer que tengo siquiera un gramo de sentido común, y creo que, como todos los ciudadanos españoles, como vecino de Madrid y como Diputado por Madrid, tengo derecho á hacerme esta pregunta, que se han hecho todos los vecinos de esta capital: «¿Es que se puede ó no beber el agua de Madrid?»

No sé si es tan interesante como lo del generalato; pero sí sé que es más urgente, porque podrá haber más ó menos generales ú oficiales dentro de unos años, pero si por culpa del agua de Madrid hay menos ciudadanos españoles, creo que interesará más dilucidar esto que lo primero.

Las aguas de Madrid. Aquí hemos escuchado, yo fría y fría, oyendo á otros y á unos, diversos, distintos criterios, tan rañidos unos con otros que realmente no sabemos á estas horas si las aguas de Madrid son buenas ó son malas. Aquí ha sonado una crítica acerba y justa del Sr. Rivas Mateos; ha hablado en nombre de la ciencia; S. S. es mucho más conocedor de ella que yo. Su señoría quizá ha extremado en algún punto sus ataques, pero, debo reconocerlo sinceramente, ha sido justo. Ha sonado después la nota optimista, un poco más optimista, del Sr. Francos Rodríguez. Unos han dicho que el agua de Madrid no es tan buena, otros que es muy mala, otros que es excelen-

te. El Sr. Marqués de Santillana dirige miradas paternales á su canal; amigos ó representantes de otros canales han hablado aquí también, y á estas horas, Sres. Diputados, no sabemos si se trata de que las aguas tengan intervención en un debate de aspecto político ó personal, ó forman parte de una ó de otra cofradía, y si la ciencia tiene razón en unos casos ó es una mentira en otros. Y á todo esto el pueblo de Madrid, en una gran interrogación, se pregunta todos los días: ¿pero qué tenemos que ver con esto? ¿El agua es buena ó mala? Esta es la verdad. Y que no le hablen de microbios, ni de bacterias, ni de bacilos, porque no entiende palabra de todo ello; lo que quiere es que del Parlamento salga una declaración solemne de que el agua es buena ó mala y se sepa por qué es buena ó por qué es mala.

Y vamos á ver lo que es el agua de Madrid, pues parece mentira que nos pasemos la vida bebiéndola y aún no estemos enterados de lo que bebemos.

El agua de Madrid se suministra por tres conductos distintos: las antiguas fuentes, que llaman vulgarmente del *agua gorda*; la que se llama del canal del Lozoya, y el agua de Santillana, ó sea la tomada del Manzanares.

Es decir, que Madrid—aunque esto sea muy conocido, preciso es recordarlo y repetirlo, para hacer aquí como un croquis del asunto—se surte por tres conductos distintos. Veamos el origen de estos tres conductos, porque allí está la fuente de la salud ó de la enfermedad. Claro está que á eso del origen de las fuentes, ó de los tres manantiales, se anticipa *El Siglo Médico*, como muy bien dijo el Sr. Rivas Mateos con motivo de la estadística que leyó, anunciando que en Madrid es endémica la enfermedad tifoidea, y que, sea en una ó en otra forma, el tifus existe siempre. Por algo será y por culpa de alguien será.

Antiguas fuentes. Están contaminadas de bacterias, según reconocimiento científico. Estas antiguas fuentes, por ser superficiales las aguas, vierten en una galería, á la cual por cierto mi querido amigo el Sr. Rivas Mateos quería revestir de cemento, y yo me permito decir á S. S. que desde el momento en que se pusiera eso desaparecería el agua. Pero, en fin, el caso es que esas aguas nacen contaminadas ya, en la captación misma de las aguas, sin necesidad de que se extiendan, como las del Lozoya, por otros pueblos ó por otros sitios; en la captación de las aguas nacen ya, desde luego, con fundamento, los microbios, las bacterias y los bacilos. Esas aguas vienen á Madrid, se distribuyen por algunas cañerías, y esas aguas, que solamente producen de 4 á 5.000 metros cúbicos diarios, si no son muy abundantes, son muy necesarias, porque, como ha ocurrido en este caso, cuando faltan las otras, no hay más remedio que acudir á ellas.

El Canal del Lozoya es el segundo medio de abastecimiento. El otro día me permití leer y ahora voy á hacerlo de nuevo, lo que es el canal del Lozoya en su origen. Voy á leer la *Memoria científica* del Sr. Madrid Moreno para que vean los señores Diputados y, sobre todo, para que oigan las tribunas, solemnemente confirmado por la ciencia, lo que beben todos los días los vecinos de Madrid.

Dice así:

«Visitando detenidamente los pueblos citados, se nota desde luego que nuestros afluentes los atraviesan, pasando por entre sus casas, lo cual sirve para que la vecindad no sólo vierta allí todo género de inmundicias, sino que utiliza las

aguas para toda clase de lavados y usos domésticos.

»Huelga el indicar que en dichos pueblecillos no existen lavaderos instalados *ad hoc*, retretes, alcantarillado, ni urbanización alguna, siendo el agua del Lozoya la que sirve para limpiarlo todo. Es más; en el Paular existe una fábrica de aserrar maderas, y en el término de Rascafría hemos visto que sobre el Lozoya hay grandes piaras de cerdos, rebaños pastando en las orillas y demás animales domésticos.

Los afluentes de mayor caudal de aguas son aprovechados por los vecinos para el lavado de ropas, y ¡cosa extraña!, siempre que hemos preguntado á aquellas gentes qué clase usaban para la bebida, nos han contestado que la del manantial, no utilizando para aquel objeto la del río...» (El Sr. Rivas Mateos pronuncia palabras que no se perciben.) Ya sé que S. S. me va á contestar y á decirme que eso está ya corregido, que las aguas se ventilan y están al sol y no sé cuántas cosas más; pero tengo aquí toda una cartera llena de microbios para contestar á S. S. (*Risas.*)

Como ven los Sres. Diputados, aquellos vecinos, que conocen mejor que nosotros lo que es el canal, no hacen uso del agua del río. ¿Qué de particular tiene, pues, que tales inmundicias acusen en los análisis tan pésimos resultados? Puede calcularse, por tanto, que hay unos 16.000 habitantes en las márgenes del Lozoya.

Cargadas ya las aguas de tantos restos urbanos, llegan al término de Buitrago, el cual tiene una situación semejante á la de Toledo rodeándolo el río. También aquí no hay ni retretes ni pozos negros, ni nada semejante, sino que las deyecciones las arrojan á los corrales, para su espontánea depuración, y á las huertas situadas en las orillas del río, donde también van las basuras. Y asimismo pudimos observar, en una de nuestras visitas, que la casa destinada á hospital tiene los retretes colgados al aire libre, cayendo directamente las deyecciones al declive del río y sobre rocas impermeables.»

Yo no quiero añadir más; con lo leído creo que basta y sobra. Lo que sí digo á S. S., Sr. Ministro de la Gobernación, jefe de la sanidad, y al Sr. Ministro de Fomento, jefe del Canal del Lozoya, es que, ofreciéndose ese espectáculo, y sabiendo y conociendo el origen de esas aguas, es absolutamente preciso saber lo que después de esto ha podido hacer la Comisaría del Canal del Lozoya para evitarlo; se ha preocupado del asunto, como es lógico, y ha realizado, desde el punto de vista de la ingeniería, una obra admirable, que es el canal transversal, y que le ha costado de 24 á 25 millones; pero eso no resuelve la dificultad.

Ese canal transversal tiene el grave inconveniente de que el agua no se airea, de que el agua no sufre la influencia del sol, y yo tengo que decir á S. S., ya que hace un gesto de duda, que hay un hombre de ciencia encargado por el Ministerio de la Gobernación para el estudio de la cuestión sanitaria de Madrid, que dice (no leo el dictamen, pero lo tengo aquí) que la *autodepuración* tan cacareada por el ingeniero del canal es un absurdo, que si puede evitar en algo la contaminación de las aguas, no la evita en todo, y que luego, la prueba está al canto, con canal transversal y sin él, cada seis meses sufrimos las mismas turbias infecciosas; las aguas amarillas y el temor del tifus y de la salud en Madrid. ¿Para qué vamos á hablar del canal transversal, si, como vemos, no sirve para nada definitivo?

Las otras aguas son las del Marqués de Santi-

llana. Yo, no porque esté presente y tenga con él una antigua y noble amistad, sino porque lo creo de justicia, he de decir al Sr. Duque del Infantado que merece toda clase de elogios. Su señoría es, por desgracia (digo por desgracia, aunque pudiera alegrarme de ello), de los pocos aristócratas españoles que han hecho de la aristocracia una profesión de emulación en cuanto se refiere al porvenir de su patria y á los intereses que simbolizan las modernas sociedades; S. S. se ha desprendido de sus heraldos y de sus escudos para venir, en la nobilísima lucha de intereses, á proporcionar al pueblo de Madrid un medio de aumentar los ingresos de sus aguas, y yo por ello felicito á S. S.; pero no tiene la culpa de dos cosas que le suceden: primera de ellas, que las aguas de S. S., siendo muy buenas, no son del todo perfectas, y en los orígenes de ellas también pasta mucho ganado y pueden tener el origen del mal.

Aparte de eso, S. S. ha sido una víctima de esta ingeniería de la que vengo yo á quejarme, porque yo no sé que pasa entre la Administración del canal del Lozoya y el Gobierno, ó entre ella y la política, que las aguas del propio canal se convierten á veces en intereses de partido, y que debiendo haber sido resuelto esto por la Administración del canal, á toda hora estamos hablando de menudencias de miles de pesetas ó de millones de pesetas (que no significan nada al lado de lo que se lleva gastado en el canal), viendo cómo esa Administración se impone siempre á toda intrusión ajena. Créame el Sr. Ministro de Fomento, mientras S. S. no tome una medida revolucionaria y radical, seguiremos padeciendo el mismo mal.

Ya sabéis, pues, los tres orígenes de las aguas de Madrid, los tres contaminados; los tres orígenes de mal. ¿Manera de remediar esto? Veamos ahora el problema y estudiémosle. Lo que yo hago ahora, casi no es una interpelación, es una presentación del asunto.

En todos los países del mundo, Sr. Ministro de Fomento, el problema de las aguas está resuelto, sépalo S. S.; únicamente en Madrid se ofrece este vergonzoso caso de que cada seis ó siete meses tengamos que sufrir la amenaza de un tifus ó de una epidemia. Porque no basta con el origen del canal, porque no basta con el canal transversal, porque no basta con cuanto se hace en ese sentido; es que en todas las capitales cultas de Europa se entiende que la purificación de las aguas es la única y definitiva medida que puede salvarnos con toda eficacia del mal. Para evitar el daño que se pueda causar á la salud, Sr. Ministro de Fomento, no hay más que hacer una cosa, que es la purificación por uno ó por otro procedimiento. Esta es la cuestión, y ahí hay que ir valientemente, porque las aguas del canal podrán llegar puras ó impuras; las de Santillana podrán ser peores ó mejores; las antiguas podrán tener deficiencias; pero el caso es que siempre padecemos del mismo mal.

Purificación. Yo no vengo aquí á exponer á S. S. y á la Cámara la forma en que debe hacerse, porque fuera tanto como el anuncio de una ó de otra casa constructora; lo que digo á S. S. es que el Sr. Ministro de la Gobernación, precisamente en el debate anterior á este en que se discutió la cuestión de las aguas del Lozoya, padeció algún error. S. S. afirmó, y creo que al ún otro Sr. Diputado también, que la purificación de las aguas por medio del ozono ó por medio de los filtros (el de los filtros más eficaz, según algún Sr. Diputado; el del ozono, según S. S., deficiente), no reunía

en sentido general las condiciones precisas; y esta es una cuestión trascendental, esta es una cuestión que hay que exponer detalladamente. (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¡Ya lo creo! ¡Evidente!) Dijo S. S.—no sé si S. S. ú otro Sr. Diputado—que el único procedimiento posible era el de la filtración, y yo puedo asegurar, Sres. Diputados, que precisamente siendo yo concejal de Valencia hace algunos años se trató de depurar las aguas por medio de la filtración. Se trajeron unos filtros *lentos* (así se llaman), pero no han dado los resultados apetecidos; lo hemos visto prácticamente, yo lo he visto prácticamente, porque esos filtros no tienen la suficiencia ni la fuerza bastantes para evitar el paso de las bacterias por los filtros mismos, y según datos científicos, son completamente deficientes en este aspecto. La cuestión del ozono está ahora de actualidad, y es el momento de discutirla. Precisamente el señor alcalde ha publicado en todos los periódicos, con un poco de irreflexión y de equivocación—digámoslo—una gacetilla diciendo que había cortado algunas fuentes de los antiguos viajes, precisamente las que están enclavadas en la estación purificadora del ozono de Santa Bárbara que el Ayuntamiento ha construido, adelantándose al Estado, es justo elogiarle por ello. Añade el alcalde que algunas fuentes que corresponden á ella están también contaminadas. Pero el alcalde de Madrid se ha equivocado, porque esas aguas están contaminadas *luego de salir* de la depuración del ozono, *no al salir* como dice el alcalde; porque en esos antiguos viajes, por virtud del tiempo, las cañerías están estropeadas, lo cual no tiene nada que ver con la depuración anterior. Se han cortado algunas fuentes de las ozonizadas, pero no todas, lo que prueba que el ozono no es dañino, pues el alcalde no querrá envenenar á unos vecinos y salvar á otros.

Sobre esto no hay discusión posible.

Pero decía el Sr. Ministro de la Gobernación que el procedimiento de depuración por el ozono es muy costoso, y además tiene la desventaja de que las cañerías se infectan y la obra de depuración vuelve á resolverse en sentido contrario, envenenando de nuevo las aguas. Añadía que sólo sirve para producir escasa cantidad de agua depurada.

Su señoría insistió en un punto que conviene esclarecer, y es que esta obra de purificación era carísima. Pues puedo asegurar á S. S.—aquí tengo los datos, si quiere se los enseñaré: dictámenes del doctor Pasteur y noticias de todas las capitales de Europa—que todas esas instalaciones tienen eficacia y apenas costarían 3 ó 4 millones de pesetas, todo lo más. ¿Cómo que no? (El Sr. Ministro de la Gobernación: Yo no digo nada.) Dijo S. S. que eso no era posible, porque era muy costoso, y luego añadía otra razón científica: que el ozono envenena el agua de nuevo; y yo puedo decir á S. S. que antes de llegar el ozono á las fuentes está tan aireado que no puede producir ese efecto. Para demostrárselo no tengo más que leer, no ya la Memoria de Pasteur, sino lo que ha dicho el doctor Chicote en su laboratorio. Dice que ha estudiado la purificación por el ozono, y resulta que todas las condiciones que se habían ofrecido en el contrato para esa misma especialización estaban completamente conformes, y añade, bajo su firma, que había cumplido la Empresa del ozono exactamente sus compromisos; es decir, que este procedimiento de depuración era el mejor de todos.

Y en cuanto á la cantidad de agua producida

por el ozono, sólo diré á S. S. que París tiene una instalación de 90.000 metros cúbicos, San Petersburgo, Niza y otras muchas capitales, cantidades enormes.

¿Por qué, pues, Sr. Ministro de la Gobernación; por qué, Sr. Ministro de Fomento, dejando á un lado las obras del canal de Santillana y de los antiguos viajes, no se quiere hacer en Madrid lo que se ha hecho en todas las capitales de Europa? ¿Es que es tan difícil? ¿Es acaso obra de romanos? La culpa del mal no está en S. S. ni en el Ministro de la Gobernación; está en el antiguo cacicato que ejerce el Canal del Lozoya, y que es preciso de una vez vencer; está en que el Canal no es una garantía del interés ni de la salud de Madrid, y está en que el Canal, que acaba de gastarse cerca de 60 millones según dice su propio ingeniero, no quiere hacer ahora esa depuración de aguas porque costaría 8 ó 10, además de que es inexacto, porque quizá sólo costara 3 ó 4.

De modo que entendámonos, Sres. Ministros; el pueblo de Madrid no puede esperar un momento más á que esto se haga una cuestión política ó de interés político; la Cámara debe decidir hoy después del debate solemne, que creo que bien lo merece el asunto á que yo invito á los Sres. Diputados, si el Sr. Ministro de Fomento, aparte de las razones que en nombre de la sanidad pública pueda exponer el Sr. Ministro de la Gobernación, de una vez para siempre debe tomar cartas en el asunto é imponer al Canal del Lozoya un medio de depuración de las aguas de Madrid que haga imposible toda contaminación. No es que yo se lo pida, es que debe exigírsele, porque no sabemos que el pueblo de Madrid, que la capital de España, sea de condición inferior á todas las capitales de Europa. Salga de este debate esta afirmación; porque yo estoy dispuesto, si la Cámara hoy dejara á un lado este debate considerándole de poco interés, insistir todos los días hasta que en él se haga luz. Yo dejo la palabra al Sr. Talavera, mi amigo y compañero, Diputado por Madrid (*El Sr. Talavera pide la palabra*); pero, desde luego, sepa el Sr. Ministro de la Gobernación que mi propósito ha sido este: dejar á un lado la política y que de una vez para siempre sepamos si el señor Ministro de Fomento está decidido á tomar las medidas necesarias para que la Administración del Canal del Lozoya, imitando á las de otras capitales de Europa, haga que las aguas de Madrid estén perfectamente depuradas y no haya un peligro constante para la salud. Es lo único que me he propuesto en esta interpelación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Perdona el Sr. Talavera y también el Sr. Soriano, si yo no puedo dar como buena la cesión de palabra que este Sr. Diputado hacía á su compañero, porque no es natural que interpelaciones que al Gobierno se encaminan, resulten contestadas en otro banco que en este que nosotros tenemos el honor de ocupar, y aunque yo tendré mucho gusto en oír oportunamente al señor Talavera, que seguramente ilustrará el debate, ahora habrá de permitirme S. S. que use yo de mi derecho recogiendo algunas indicaciones que he tenido el gusto de oír al Sr. Soriano.

Comienzo por reconocer, y ello me es muy grato, que pocas veces la iniciativa de un señor Diputado habrá podido ejercitarse en materia tan alta y tan noble, ni se habrá ésta ejercitado con tan absoluto apartamiento de toda pasión y de

todo interés político. Me es muy grato hacer justicia, y por mil géneros de motivos me es doblemente grato, cuando esa justicia se tributa al señor Soriano.

Es cierto; ni por el asunto en sí mismo, ni por la manera de ser tratado ante el Congreso, es este uno de aquellos que pueden traer á nuestro espíritu el deseo de contradicción y el ansia de polémica; es cosa que interesa al pueblo de Madrid, cosa que por interesar al pueblo de Madrid, interesa á todos los Sres. Diputados de la Nación, y es bien que aquí la dilucidemos y aclaremos con toda calma, reflexión y serenidad, y voy á ver si, imitando el ejemplo del Sr. Soriano, yo doy á mi discurso ese mismo tono y esa misma dirección.

Me permitirá S. S. que deje yo aparte el recoger, que omite por hoy al menos recoger todas aquellas ingeniosidades que son propias de la característica peculiar oratoria de S. S. y que iban dirigidas á examinar la situación del alcalde de Madrid respecto al Ministro de la Gobernación y viceversa, y todo aquel relato no menos ingenioso, con puntas y ribetes de cómico, que fué subrayado con algunas risas de la Cámara, de la visita que el alcalde de Madrid, acompañado por algunos ó todos los consejales, trató y no pudo hacer al Ministro de la Gobernación, porque accidentalmente, no me encontraba en mi despacho. Son cosas estas que sólo sirven para dar amenidad á un debate y en que el Sr. Soriano muchas veces recrea su espíritu; pero comprenderá S. S. que yo no me entretenga á tratarlas, bastándome decir lo que ya en el Senado y en el Congreso dejé de un modo rotundo y categórico establecido con la lectura de palabras del propio señor alcalde de Madrid, es á saber, que cualquiera que sea la opinión de S. S. y de algunos otros Sres. Diputados ó Senadores, ó de quienes, solamente ciudadanos españoles, no tengan esa condición, lo cierto es que yo, al encontrarme con la vacante de la Alcaldía de Madrid, vacante, por causas que ahora no he de relatar, tuve el honor de proponer y de elegir al Sr. Prado Palacio para desempeñarla, sin que sea cierto, aunque ya sé que ha corrido por ahí el rumor que el Sr. Prado Palacio dejara de tener, ni haya dejado de tener nunca, una cordialidad de relaciones absoluta con el Ministro de la Gobernación. Después he elogiado la gestión del digno alcalde de Madrid, y ante el Senado y el Congreso he dicho que aprobaba su conducta en todo lo que llevaba hecho, y muy singularmente en todo lo que se relaciona con esta delicada cuestión de las aguas de Madrid.

Y dicho esto quiero añadir que yo me apresuro á decir al Sr. Soriano y al Congreso que no está en poco ni en mucho, en mal estado, la salud del pueblo de Madrid y que, sin perjuicio de que aquí aclaremos cuanto merezca ser aclarado este asunto, ya que no sea posible por no estar á nuestro alcance aclarar las aguas del Lozoya, que fuera lo mejor, importa quede establecido que no hay amenaza de ningún género ni cosa anormal y extraordinaria que deba preocupar al pueblo de Madrid en relación con las aguas que principalmente le surten, las del Lozoya.

La alarma, el comienzo de alarma que con satisfacción declaro que no fué tanta ni tal como en los primeros momentos pudo temerse, ha nacido de una cosa que es natural, del desconocimiento de muchas gentes que leen un bando previsor, por mí aplaudido cuando lo conocí, del alcalde de Madrid, y un análisis bacteriológico de las aguas en el que se dice que en las aguas que surten á la población hay los gérmenes que en este bando se

señalan, dos bacterias *lactis aerogenes* y *coli communia* y la gente, que este es el inconveniente de estos nombres científicos que no están en el dominio vulgar, ante esos nombres se alarma, y lo que yo tengo que decir al Sr. Soriano y al Congreso es lo siguiente, para que vean hasta qué punto no podemos temer un peligro inmediato ni grave de la existencia de ese bacilo en las aguas.

En el año 1907, el que era entonces digno comisario del Canal de Isabel II y á la par, coincidencia feliz que habrá que pensar si no se debe procurar que se repita, alcalde de Madrid, el digno Sr. Sánchez de Toca, encargó á una autoridad científica tal como el doctor Chicote un examen bacteriológico de las aguas de Madrid y cumpliendo esa orden, el doctor Chicote redactó una Memoria que tengo aquí.

En 1907 había en las aguas de Madrid seis clases de bacterias.

Lo sabe el Sr. Soriano y lo sabe el Congreso; sin hablar de otro género de bacterias, del cuadro bacteriológico que presentó el doctor Chicote en 1907, limitándome á señalar sólo aquellas bacterias que no liquidan la gelatina, que es una distinción que saben algunos señores de los que me escuchan que se hace por los técnicos, eran seis los bacilos: *figurans*, *viscosus*, *albus*, *lactis aerogenes*, *coli communia* y *fluorescens putidus*. (El Sr. Soriano: Con uno basta.) Si es la demostración precisamente, que no bastan. (El Sr. Soriano: ¿Quería S. S. más.) Precisamente me encamino á demostrar lo contrario. Se alarman ahora el pueblo de Madrid y el Sr. Soriano porque un análisis del doctor Chicote dice que las aguas traen el *lactis aerogenes* y el *coli communia* y mi argumento es ese; en 1907 el propio doctor Chicote, en un análisis bacteriológico que tengo aquí, sin hablar de otro cuadro de bacterias, sino de las bacterias blancas que no liquidan la gelatina, encontró seis, y de 1907 acá han pasado años y es de suponer que antes del análisis esas mismas bacterias tendría el agua del Lozoya, y ya ven los Sres. Diputados que nos va bastante bien y que ni nuestra salud ni la de nuestros representados se ha alterado, lo cual demuestra que no hay motivo de alarma extraordinaria cuando vienen dos bacterias en unas aguas que vienen soportando en disolución, como las aguas del Lozoya, nada menos que esas seis, porque eso es achaque común de todas las aguas superficiales, porque las aguas superficiales como la del Lozoya, como la del Manzanares, en primer término recogen las aguas de lluvia, las aguas torrenciales, y luego recogen, ya lo dije en ocasión anterior, todos los detritus y algunas veces excretas que vierten sobre ellas, y naturalmente traen en disolución todos esos gérmenes.

No ha sido justo el Sr. Soriano cuando ha hablado quejándose de que el canal del Lozoya tiene la culpa de tal ó cual enfermedad. Ha hablado de la fiebre tifoidea que existe constantemente en Madrid. Señor Soriano, S. S., que procura estudiar y por eso las ilustra, las cuestiones que trata, consulte á las autoridades en la materia y le dirán que no sólo en Madrid, sino en todas las grandes poblaciones, es endémica la fiebre tifoidea, y aquí hay algunos que no me dejarán mentir, teniendo yo mucho gusto en declarar, por lo mismo que el aplauso va dirigido á muertos gloriosos, y, por lo tanto, no puede aparecer interesado, que son dignas de todo aplauso y de la inmensa gratitud de todos los que vivimos en Madrid y de los que nos sucedan, las ilustres personas que trajeron las aguas del Lozoya á Madrid, agotando la previsión

de tal modo que, teniendo entonces Madrid la tercera parte de población que hoy tiene, hicieron depósitos para las aguas del Lozoya de tal magnitud que pudieran surtir á un millón de habitantes, pudiendo Madrid envanecerse con razón de ser una de las poblaciones del mundo que tiene mejor abastecimiento de aguas, y afirmar, sin temor á contradicción, que las aguas del Lozoya, tan calumniadas, son de las mejores que hay en el mundo, y las que surten en condiciones de mayor potabilidad una gran población. Lo que pasa es que por una serie de concausas, cuya enumeración más bien puede creerse que compete á mi compañero y amigo el Sr. Ministro de Fomento, de cuándo en cuándo se producen esas turbias á que el Sr. Soriano se ha referido, que son molestas, pero que no tienen el carácter patógeno ni pueden alarmar, ni mucho menos poner en peligro la salud pública en Madrid (*El Sr. Rivas Mateos pide la palabra*), y buena prueba de ello es que á partir de 1858, en que empezó Madrid á disfrutar de las aguas del Lozoya, no ha habido en esta Corte una sola epidemia de carácter hídrico que pueda ser atribuida á las aguas del Lozoya. Ahí queda la afirmación, y me parece que este es un dato experimental que no merece ser desdeñado.

De modo que á la primera pregunta del Sr. Soriano, aquella que se encaminaba á preguntarme: el agua del Lozoya ¿es buena ó es mala?, tengo que contestar, aunque mi dictamen valdrá poco, y sometido queda naturalmente al juicio de la Cámara y al dictamen científico de las personas que han hecho especiales estudios sobre esta materia, que yo la tengo por buenísima, por una de las mejores que llegan á ciudades en igualdad de condiciones que Madrid.

Hubó de referirse después S. S. á las aguas de los viajes antiguos, y habló del ozono, y dijo que en discusión por mí mantenida con el Sr. Rivas Mateos, honrándome siempre en ello, hube de decir á propósito del ozono cosa que á S. S. le parece injusta.

Lo siento mucho, Sr. Soriano, pero mantengo lo dicho, y ahora voy á adicionarlo.

Digo, y no sólo ateniéndome á datos científicos que me han suministrado personas de especial competencia, sino á experiencia de que ahora hablaré, que será bien que en primer lugar fijemos lo que es el ozono para que nos enteremos bien. El ozono, lo sabe sin duda el Sr. Soriano, que ha venido á esta discusión armado de todas armas, es el oxígeno electrizado, y se produce mediante aparatos eléctricos cuya adquisición cuesta cara. La prueba de que el ozono cuesta caro se la voy á dar á S. S. diciéndole que su empleo encarece el agua en 3 ó 4 céntimos, y como dato de experiencia, añadiré que en San Petesburgo, que es una de las poblaciones en que se ha hecho una instalación ozonizadora más perfecta, verdaderamente maravillosa, la experiencia está acreditando que no da el resultado que sus autores se prometieron, y recientemente, antes de empezar la guerra, el Municipio de Petrogrado, para hablar á la moderna, se vió en la necesidad de imponer á la Empresa que había hecho esa instalación cuantiosas multas, porque las aguas contenían bacterias que no debían contener si fuera eficaz la instalación.

Adelantando algo de lo que S. S. trató al final de su discurso respecto de los procedimientos de purificación de las aguas, creo que es oportuno, ya que hemos hablado del ozono, que hablemos de los rayos ultravioleta, respecto de los cuales tengo que decir lo mismo que del ozono. Los rayos ultravioleta, que en realidad todavía no han

pasado de los ensayos de laboratorio, como sabe S. S., se producen por la descomposición del espectro solar y artificialmente en lámparas de cuarzo y por la vaporización del mercurio. Pues bien, lo primero que necesitan el ozono y esos rayos ultravioleta para ser eficaces es un agua clara, y como aquí padecemos de frecuentes turbias en las aguas del Lozoya, su empleo sería ineficaz en absoluto, porque las bacterias quedarían escondidas dentro de las pequeñas partículas que las aguas llevan en suspensión.

De modo que nosotros tenemos necesidad de comenzar por adoptar un procedimiento de filtración que depure las aguas del Lozoya y les dé una claridad que realmente les falta, porque si no, ninguno de esos procedimientos posteriores adicionales darían el resultado que el Sr. Soriano se prometía de ellos.

Eso aparte de lo que puede pasar, y pasa, y el Sr. Soriano lo señalaba cuando, al hablar de la estación de Santa Bárbara, que creo que es donde está instalada la municipal de ozonización, decía que, no obstante pasar por ella las aguas, después se intoxicaban, se contaminaban, que es lo que pasa. Pero eso no consiste sino en nuestro sistema de alcantarillas y de filtraciones y en que se vierten después en esas aguas detritus que no debieran verterse.

Su señoría leyó los párrafos de una Memoria, creo que del Sr. Madrid Moreno, en que hablaba de las aguas del Lozoya, de las circunstancias en que se hallaban y de los peligros y riesgos de contaminación de que constantemente estaban amenazadas; pero esa Memoria es antigua y por fundarse en ella aseguraba S. S. que ahora suceden todas esas cosas que acaso sucedieran en aquellos tiempos, y se refería á Buitrago, y aunque me parece que voy á entrar un poco en el terreno reservado á mi digno amigo y compañero Sr. Espada, diré á S. S. que eso no acontece en la actualidad y que la entidad encargada de la Administración del canal del Lozoya, que es bastante autónomo y que se rige por una ley que todos vosotros conocéis, ha realizado obras de gran importancia para impedir que las aguas de Buitrago caigan sobre el Lozoya, y se han hecho zanjas de canalización, y se han hecho, en fin, otras muchas cosas que más al detalle explicaré á S. S. mi digno compañero el Sr. Ministro de Fomento.

En suma: ¿cuál procedimiento me parece el mejor para llegar á la aspiración ideal de la depuración de las aguas del Lozoya? Pues en esto, como en tantas otras cosas, yo creo que todos tenemos que imitar á la Naturaleza, que es muy sabia. ¿Por qué el agua de la fuente es el agua preferible? ¿Qué es el manantial?, ¿qué es la fuente? Pues el agua de lluvia filtrada por una serie de capas de terreno, que sale á la superficie depurada, decantada por esas filtraciones. Así nosotros, si queremos imitar á la Naturaleza y, además, seguir el ejemplo de aquellas grandes poblaciones que S. S. iba á citar y luego no citó, pero que, en efecto, han resuelto en cierto modo el problema de la depuración de sus aguas, tenemos que implantar filtros, porque aunque S. S. hadicho que en Valencia—que tuvo la gloria de ser la población en donde primero se implantó este sistema en España—no han dado tan gran resultado, frente á eso digo á S. S. que la autodepuración no puede ser condenada en la forma que S. S. lo ha hecho. El ideal del abastecimiento de las grandes poblaciones es el agua procedente de los grandes envases, de los lagos. En Zurich recientemente, en 1914, han hecho eso, y, además, han procedido á la instala-

ción de unos filtros para depurar las aguas, que es á lo que me refiero. Y en Birmingham, población de cerca de un millón de habitantes, se acaba de hacer lo mismo con filtraciones sucesivas, las primeras de grava y las segundas de arena; y en el pantano 8.º de la gran metrópoli de Londres, que fué inaugurado, creo que en 1913, por el Rey Jorge. En Cleveland, en los Estados Unidos, donde son maestros en cuestiones sanitarias y donde acometen las más grandiosas obras públicas, se ha hecho recientemente también un gran lago, que puede dar un millón de litros diarios, y se ha apelado para la depuración al mismo sistema de los filtros que ahora recomiendan y precorizan.

Entrando ya en lo que toca al Canal del Lozoya, he de decir que su régimen tiene hoy por ley cierta autonomía; pero como respecto de esto creo que el Sr. Ministro de Fomento dará las explicaciones necesarias, yo dejo aparte lo que más directamente al Canal del Lozoya se encamina de las observaciones de S. S.

Creo que poco más, si algo resta, me queda que decir. El Gobierno, al Sr. Soriano como á los demás Sres. Diputados que antes de la interpe-lación han hablado y ahora en este debate veo se aprestan á intervenir, les dedica su absoluta gratitud; cree que cumplen con un deber que enaltece la misión del legislador y está dispuesto á recoger todas aquellas indicaciones útiles y aprovechables que salgan de sus labios.

Y como conclusión de estas observaciones, que no tienen ni pueden tener carácter de discurso, establezco las dos que expongo á continuación. Primera: que no hay motivo de alarma, que no sucede nada de extraordinario que pueda preocupar á los habitantes de Madrid y les pueda hacer temer por su salud. Y lo prueban las estadísticas que, según ha recordado el Sr. Soriano, traje yo al *Diario de las Sesiones* y las que ha publicado el *Siglo Médico*. Segunda: que dentro de las posibilidades, porque hay cosas que no están á nuestro alcance, el mejor sistema de depuración de las aguas superficiales es el de los grandes filtros, el que han utilizado las grandes poblaciones del mundo, sin que yo desdeñe el empleo de los rayos ultravioleta y el de la ozonización; pero manteniendo lo que dije al Congreso relativo á la dificultad que tiene su empleo en las aguas turbias, como son las que motivaron esta discusión.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): El señor Ministro de la Gobernación ha dado contestación cumplida á la interpe-lación de mi querido amigo particular el Sr. Soriano, por lo que hace al aspecto sanitario de las aguas del Lozoya; me incumbe á mí, por depender el Canal del Ministerio de Fomento, recoger aquella parte de la interpe-lación que al régimen y servicio del propio Canal se haya podido referir.

Me pide el Sr. Soriano la adopción de una medida radical para el cambio absoluto y total del régimen, bajo el cual funciona el Canal de Isabel II, olvidando que precisamente no ha muchos años, el clamor general de todo el vecindario, recogido entonces por iniciativa del Sr. Marqués de Alhucemas, fué retirar de la Administración pública la gestión de ese Canal, encomendándola á un organismo casi totalmente independiente. Por la ley de 1907, el gobierno, la explotación, la administración del canal corresponden á un Consejo de administración, en el cual están representados

los propietarios de Madrid, los que anticiparon fondos para la construcción del canal y son poseedores de láminas del mismo, la Cámara de Comercio (*El Sr. Barriobero pide la palabra*), la Asociación de la Prensa, la Subdirección de lo Contencioso, todos cuantos elementos se ha considerado que podía ser garantía para la mejor administración de esta empresa, cuyo Consejo puede decirse que tiene reservado por la ley todo lo que se refiere á nuevos proyectos de obras y á la ejecución de los mismos, quedando únicamente en el Ministerio de Fomento la inspección de las obras que se ejecutan. (*El Sr. La Morena: ¿Por qué no vamos á la municipalización del servicio?*) Estoy exponiendo el estado legal actual de la cuestión, que creo no impugnará el Sr. La Morena, aunque no sea más que por haber sido iniciativa del que era Ministro de Fomento á la sazón, el Sr. Marqués de Alhucemas. Y no puede decirse que esta iniciativa haya sido desafortunada, porque desde 1907 acá se han realizado obras en el Canal que en buena parte han resuelto el problema de las turbias y aun el de la contaminación de las aguas, principalmente mediante la construcción del canal transversal á que aludía el Sr. Soriano, con lo cual se ha evitado que el agua de Lozoya corra por el cauce del río, desde la presa del Villar, en un trayecto de veintidós kilómetros, recibiendo arrastres de tierra arcillosa y otros productos que las aguas afluentes de algunos pueblos de esa zona traían al cauce del río.

Puede asegurarse que desde Abril de 1912, en que funciona ese canal, aquellas turbias rojas que tan desagradable aspecto daban al agua del Lozoya han desaparecido totalmente, así como una buena parte de las causas de contaminación; todas las que encontraba el agua en ese trayecto de 22 kilómetros. Porque hoy, desde la presa del Villar hasta su distribución en Madrid, el agua corre en acueducto cerrado, siendo, por tanto, imposible toda contaminación; sin que quiera esto decir, Sr. Soriano, que ese canal transversal tenga el inconveniente de que las aguas no sufran la autodepuración, porque las aguas que atraviesan el canal transversal han sido previamente depuradas por decantación en la presa del Villar, toda vez que la presa del Villar de cerca de dos kilómetros de longitud por 200 metros de anchura, por término medio, produce efectos de decantación del agua, que es uno de los mejores medios de depuración. (*El Sr. Talavera: ¿Dónde se contaminan?*) A eso voy.

Desde el nacimiento del río hasta su distribución en Madrid hay muchos kilómetros. Con el canal transversal se ha resuelto el problema desde la presa del Villar á Madrid; pero ha quedado pendiente desde la presa del Villar hasta el nacimiento del Lozoya, principalmente hasta el Paular, hasta Rascafría. Y á eso vamos; á eso se referían los datos, que se sirvió leer el Sr. Soriano una de las tardes anteriores y que hoy ha reproducido, de una Memoria del Sr. Madrid Moreno, del Consejo de Sanidad; datos completamente exactos, á los cuales hay que oponer, sin embargo, que desde el año 1858, en que viene funcionando el canal, no hay memoria de que las aguas del mismo hayan desarrollado ninguna epidemia tífica. Esto, aparte de los argumentos que ha dado hoy el Sr. Ministro de la Gobernación, me parece que es un argumento de hecho y de experiencia que debe inspirar completa tranquilidad á los vecinos de Madrid.

Pero es verdad, el origen de la contaminación está en toda la zona poblada que hay desde el na-

cimiento del Lozoya, más bien en la bajada al valle desde el Paular hasta la presa del Villar. ¿Qué medios hay para impedir esa contaminación? Habría uno radical: la expropiación de todos esos terrenos y la expulsión de las poblaciones que allí se albergan. ¿Se atrevería alguien á proponerlo? Fuera de este medio, hay otros que en lo posible atajan el peligro, y éstos han sido realizados muy recientemente por el Consejo del Canal, y consisten en el saneamiento de los pueblos más cercanos al río, especialmente Buitrago. Ya acaba de anunciarlo el Sr. Ministro de la Gobernación. En el pueblo de Buitrago se han construido por el Canal una fuente, un lavadero, un abrevadero para el ganado y zanjas y atarjeas para que las aguas pluviales vayan al canal de depuración, con lo cual el peligro principal, que lo constituye ese pueblo por estar al borde del río, puede creerse que ha desaparecido desde hace algunos años acá. Además se ha creado, y eso en el ejercicio corriente, una guardería para el río, y esta guardería está constantemente funcionando para evitar que los demás pueblos hagan uso de las aguas del Lozoya llevando á abrevar á ellas sus ganados ó lavando las ropas, y en los propósitos del Canal está también el saneamiento de otros pueblos, como Rascafría, Lozoya y Canencia, así como crear zonas ó perímetros de defensa, en los cuales se prohíba el cultivo agrario y se conviertan en eriales y montes; esta es la mejor defensa de las aguas de superficie y arrastre.

Contribuirá poderosamente á la depuración la proyectada construcción del gran embalse de Fuentes Viejas, que llegará á contener de 50 á 60 millones de metros cúbicos de agua, que satisfará por completo todas las aspiraciones, y ello, unido al canal de enlace, permitirá que no viertan á la presa del Villar más que aguas completamente claras, que cuando vengan turbias correrán aguas abajo de la presa del Villar, para que de ninguna manera puedan enturbiar este embalse.

Estos son los propósitos del Consejo del Canal, algunos de ellos de realización inmediata. Me refiero al canal de unión con el cual, si no por completo, por lo menos en la medida necesaria, se pueden evitar dentro de seis ú ocho meses que se presenten turbias las aguas de Madrid.

Por eso decía yo al Sr. Soriano que no había motivo para lamentarse de haber concedido por la ley de 1907 autonomía á esa institución que conocemos con el nombre de Consejo de administración del Canal, que verdaderamente ha respondido á la confianza que depositaron las Cortes en ella. Yo espero que realizándose las obras del primer plan, llegue por completo á solucionarse satisfactoriamente este problema de la purificación de las aguas, problema difícilísimo y que en la mayor parte de las capitales de Europa, en esto no puedo manifestarme conforme con el Sr. Soriano, está sin resolver. Si nosotros llegamos á resolverlo, nos adelantaremos á la mayoría de ellas.

No es exacto que el importe de las obras que se han realizado desde 1907 á la fecha sea de 70 millones, como creo haber oído decir al Sr. Soriano. El importe total de lo que llevan gastado el Municipio de Madrid y el Estado en las obras del canal es de 109 millones, desde el año 1858 á la fecha; y por lo que hace á este plan realizado desde 1907, su importe total de presupuesto era de 35 millones, y quedó reducido á 34. La obra ejecutada ascendió á 17.216.000 pesetas desde 1907 hasta 1914. (*El Sr. Soriano: ¿Y lo del canal transversal?*) Me estoy refiriendo, Sr. Soriano, á datos oficia-

les que se han publicado en la Memoria que sobre el estado de los diferentes servicios del Canal de Isabel II se leyó en 31 de Octubre de 1914. (*El señor Soriano*: Aquí la tengo.) Pues lea S. S. la página 11 y allí verá la cifra exacta de lo gastado y de lo que resta por ejecutar. (*El Sr. Soriano*: Figúrese S. S. si la habré leído.) Y voy al último punto que trató el Sr. Soriano.

Si todos los medios empleados para evitar la contaminación no dan resultado; si el agua se contamina á pesar de ellos, ¿no será preciso pensar en algún procedimiento de purificación? ¿Quién lo duda? Nadie se negaría á ensayar ese procedimiento, pero S. S. no negará que es muy costoso. En Marsella creo que solamente los gastos de instalación llegaron á más de 5 millones. En Madrid, dado el caudal de agua que se consume á diario (que ha subido á 200.000 metros cúbicos por día, cuando era el año 58 sólo de 2.000 metros cúbicos) se supone que como gasto de primer establecimiento importaría más de 10 millones, y como gasto anual más de 500.000 pesetas. (*El Sr. Soriano*: Lo que fuera.) Es verdad; aunque fuese ese gasto se podría dar por bien empleado siempre que fuese eficaz; pero lo malo es que hay quien duda de la eficacia de esos procedimientos de depuración.

De todos modos creo que por lo que á mí hace, he expuesto cuanto podía decir respecto á lo que el Canal de Isabel II ha realizado para conseguir que se eviten las turbias y la contaminación de las aguas. Cuanto se propone realizar creo yo que va por buen camino y creo que de realizarse hasta el fin esos propósitos se llegará á obtener el resultado apetecido. Por consiguiente, no me parece llegado el momento de pensar en esas medidas radicales y extraordinarias; es decir, de pensar en modificar el régimen que las Cortes en 1907 se sirvieron dar al Canal de Isabel II.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El Sr. Soriano tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SORIANO: Voy á preguntar, Sr. Presidente, si este debate va á continuar esta tarde, porque tienen que hacer uso de la palabra los señores Talavera, Barriobero, Rivas Mateos, La Morena y otros Sres. Diputados, y me parece que la transcendencia del debate bien exigiría, si es que no ha de interrumpirse el interesantísimo de las reformas militares, trasladarlo á mañana. Dejo á la consideración de S. S. la resolución.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El debate contiene materia para agotar las dos horas destinadas á preguntas, y como el dar la palabra á S. S. era para rectificar y hay algunos Sres. Diputados que tienen pedida la palabra para turnos y alusiones personales, S. S. pudiera emplear, sin agotar su derecho, el tiempo que estimase necesario, sin perjuicio de continuar el debate mañana.

El Sr. SORIANO: Con mucho gusto. Yo además, Sres. Diputados, como me propongo intervenir frecuentemente en este debate, porque mi interpelación se ha limitado á hacer una mera exposición de los hechos, es decir, á adelantar materia para el debate, como éste ha sido mi propósito y voy á intervenir varias veces, ahora voy á ser brevísimo, para demostrar al Sr. Ministro de la Gobernación que no hay manera de que salgamos de dudas en este asunto. Su señoría dice que las aguas de Madrid son buenas; el alcalde dice que son malas. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No.) Sí, terminantemente lo ha dicho. ¿Quién tiene razón, el alcalde ó S. S.? ¿Su señoría ó el al-

calde? Sepámoslo de una vez. O el alcalde ha alarmado inútilmente al vecindario y ha dicho cosa que no es cierta, ó S. S. es tan optimista que, aun suponiendo que dirigiera sus miradas al Sr. Presidente del Consejo, que es el colmo del optimismo, creo que ni aun los rayos ultravioleta le bastarían para aclarar la situación ministerial.

En qué quedamos, ¿son buenas ó son malas las aguas de Madrid? O el alcalde queda en ridículo ó S. S. no dice verdad. Entendámonos. Yo creo que no admite duda. El alcalde, basándose en el dictamen suministrado por el Dr. Chicote, fundado en datos científicos, dice que son malas, que son origen de enfermedades y aconseja que no se beban; S. S. aconseja que se beban. ¿En qué quedamos?

Claro está, Sr. Ministro de la Gobernación, que S. S. no habría de ponerse solamente bien con el alcalde; S. S. habría de ponerse bien ante todo y sobre todo con una persona que está mucho más cerca de S. S. que el alcalde, que es el Sr. Barroso, cuñado de S. S., y yo quisiera que por lo menos en la provincia de Córdoba hubiera la misma disparidad que hay en lo relativo á las aguas de Madrid. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Siempre que llega el caso la hay.) No la he visto hasta ahora; porquesiendo el Sr. Barroso, pariente de S. S., Ministro de la Gobernación, afirmó exactamente lo mismo que ahora afirma el alcalde. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No.) Sí, aquí está la Memoria. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: La Real orden de Marzo del año 1912: la conozco, la tengo aquí.) Lea S. S. la *Gaceta*. La tengo aquí también y va á ver S. S. lo que opinaba. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Por ese sistema me pondrá S. S. en contradicción conmigo mismo, porque hay una Real orden de 7 de Abril de este año.) ¿Pero esta Real orden dice lo mismo que la del Sr. Barroso, ó lo contrario? (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Va en la misma dirección. Ya se lo diré á S. S.) Pues dígalo ahora mismo S. S. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No tengo inconveniente, si S. S. me lo permite y con la venia del Sr. Presidente.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Amat): El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): En primer término, ya que S. S. me invita á hablar ahora, diré lo que tenía que decir para evitar á la Cámara la molestia de decírselo después.

El caso es que acaba de mostrarse una vez más la verdad de aquel aserto tan repetido en Francia, creo que de Boileau, *chassez le naturel, il revient au galop*; porque S. S., que empezó diciendo que no tenía propósitos políticos, y yo lo alabé, lo elogí y lo subrayé; pero ahora resulta que, como conclusión de esta interpelación dirigida á procurar la salud del pueblo de Madrid, busca una disparidad de criterios, que no existe, entre el alcalde y el Ministro de la Gobernación, y establece un dilema que sería formidable si no tuviera mil puertas de escape, es á saber: ó el alcalde no dice la verdad ó no la dice el Ministro de la Gobernación. Pues ni una cosa ni otra, porque yo he dicho antes, y repito, que no hay motivo de alarma; que hay motivo para decir al pueblo de Madrid lo que el alcalde ha dicho, y he hecho la argumentación que la Cámara ha escuchado y que ahora repito, es á saber: que no se ha alterado la morbilidad del pueblo de Madrid ni ha aumentado la mortalidad; que el bando del alcalde dice que las aguas del Lozoya traen en suspensión dos bacilos. el *lactis aerogenes* y el *coli communia*, y

que el año 1907 el doctor Chicote dijo que tenían en suspensión seis bacilos, cuyos nombres, aunque difíciles de pronunciar, he dado á la Cámara. De modo que si entonces no había motivo para alarmarse con seis, menos lo habrá cuando sólo hay dos, y menos aún cuando son tan poco nocivos como S. S. indicaba.

Vamos ahora á lo de la Real orden. Conozco y tengo aquí las dos Reales órdenes del Sr. Barroso dictadas el año 1912, una de ellas de conformidad con el Consejo de Sanidad y en dirección tal que, si no fuera porque S. S. lo rechazaría por tratarse de la familia, yo la tributaría mi aplauso. Pero tengo aquí también lo que voy á decir á S. S., que es una Real orden de 7 de Abril de este año, que cuando fué conocida en el Senado recibió el aplauso de alguna autoridad técnica que desde aquí contemplo, porque es la primera vez que en España se ha procurado conocer las condiciones de los abastecimientos de aguas de diferentes poblaciones; y esa Real orden, que enviaré á S. S., porque deseo no molestar á la Cámara con su lectura, ha obligado á los inspectores provinciales á vigilar los abastecimientos de aguas y á estudiar las bacterias; ya tengo muchos informes sobre las condiciones de potabilidad, y les ha ordenado que cuando ellos no tuvieran medios científicos bastantes para hacer por sí mismos investigaciones, lleven al Instituto de Alfonso XII muestras de esas aguas. Pues bien; van examinadas trescientas, y la mayor parte tienen en suspensión el *bacillus coli*.

Ya ve S. S. que no hay disparidad en este caso científico y técnico—que no es político—entre el Sr. Barroso y yo, aunque puede estar seguro de que en todo aquello que nuestros deberes nos obligan á contradecirnos y á disentir, siempre que llega la ocasión disentimos, pero sin agravio de nuestro parentesco y de nuestro afecto, que ya lo he oído subrayar varias veces como si fuera cosa extraordinaria y como un ejemplo raro que contradice aquel conocido epitafio:

¿Cuñados en paz y juntos?
No hay duda que están difuntos.

Nosotros, á pesar de eso, unas veces estamos de acuerdo, y otras, cuando el asunto lo exige, discutimos.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Soriano, van transcurridas las horas reglamentarias.

El Sr. SORIANO: Quisiera contestar ahora á las palabras del Sr. Ministro de la Gobernación, sin perjuicio de que este debate continúe mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra.

El Sr. SORIANO: El Sr. Ministro de la Gobernación se ha entretenido en pláticas de familia de las que nadie hace caso. Allá S. S. y su cuñado, porque todo esto del parentesco no interesa á la salud de Madrid. Lo único que yo diré ahora es que si S. S. ha dictado esa Real Orden ha hecho muy bien; pero creo que tanto una como otra están en contradicción con el bando del alcalde, que dice que las aguas no se deben beber como no estén hervidas. ¿Eso qué prueba? ¿Que el agua de Madrid es mala? Pues S. S. dice que es muy buena. Pero no basta esto; es que nada menos que el inspector provincial de Sanidad—leeré el informe porque es brevísimo—ha dicho:

De *El Liberal* del martes 29 de Agosto de 1911:
«Las aguas de Lozoya.—El inspector provincial de Sanidad, doctor Coll, ha regresado á Ma-

drid, después de realizar una visita de inspección por las márgenes del río Lozoya, desde Peñalba á la presa de El Villar.

Como resultado de sus observaciones, ha manifestado al gobernador civil que la causa de la impurificación de las aguas es la pesca con substancias venenosas y explosivas; la introducción de los ganados en el río, para bañarlos; la evacuación de materias fecales de los pueblos ribereños y el lavado de ropas.

El Sr. Cembrano ha encargado al doctor Coll una Memoria, que sirva de base para una campaña de saneamiento.»

De *El País*, del mismo día: «El agua de Lozoya.—El inspector provincial de Sanidad, doctor Coll, cumpliendo las órdenes del gobernador civil y los acuerdos de la Junta de Sanidad, ha visitado, acompañado de una Comisión, todas las márgenes del río Lozoya, desde la presa del Villar.

De esta visita se desprende que, de no procurar que las aguas lleguen á dicho embalse en condiciones de pureza, se corre el grave riesgo de que lleguen á Madrid tal vez más contaminadas que corriendo por trayecto descubierto y sufriendo la depuración natural del sol y el aire.

Que las causas de impurificación y contaminación son:

a) La pesca por medio de sustancias venenosas y explosivas.

b) La introducción de los ganados en el río, con objeto de bañarse y abrevarse.

c) La evacuación de la excreta y rezumamiento de las aguas estercoráceas que rezuman de los depósitos que tienen las casas situadas en las márgenes de arroyos afluentes al río.

d) El lavado de ropas y otros productos residuales de industrias, que, como la fábrica de aserrar maderas de Rascafría, tienen alguna importancia.

Por todas estas razones ha sido encargado al doctor Coll un detallado estudio de todas estas causas de impurificación, al objeto de que sean subsanadas.»

Y después hay otro dictamen exactamente igual. De modo que yo someto á S. S. hechos. ¿Es que S. S., por ser Ministro de la Gobernación—y crea que somos correligionarios en este aspecto del debate, y tenga entendido que no vamos á hacer política, sino un debate de más altura que ese—; es que S. S., por el hecho de ser Ministro de la Gobernación, se cree con derecho á decir, por encima de los informes de las autoridades científicas, que las aguas son muy buenas, aunque los hombres de ciencia digan lo contrario? (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Pero si lo que he hecho ha sido invocar la autoridad del doctor Chicote.) No basta que S. S. diga que las aguas son buenas y que las bebe S. S. Y vamos á terminar por el momento.

No se trata, como cree S. S., de un debate político; lo que queremos es—en esto hago justicia al Sr. Ministro de Fomento y también á S. S. en otro aspecto de la cuestión—llegar á un resultado. Yo no tango agravios recibidos del Canal de Isabel II, ni del Marqués de Santillana, ni de los antiguos viajes; pero lo que sí digo es que después de depuradas estas aguas, al llegar á Madrid es preciso analizarlas. De este debate ha de salir una conclusión para que el vecindario de Madrid tenga la absoluta seguridad de que esas aguas son buenas ó malas. Y como mañana ha de continuar la discusión, yo ruego á la Presidencia que me reserve el uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen relativo á este asunto (*Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 2*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Bernad, de la Comisión, tiene la palabra para consumir el tercer turno en pro.

El Sr. BERNAD: Comprenderán los Sres. Diputados que cuando me levanto para tener el honor de contestar al admirable discurso de mi querido amigo particular Sr. Alcalá-Zamora, no lo hago por propia iniciativa, que si propia fuera, sería temeraria, sino en cumplimiento del deber que, por formar parte de esta Comisión, tengo yo, lo mismo que mis compañeros, de contestar cada uno al orador que le corresponda, sin poder elegir momento para la contestación y adversario á quien contestar. Por eso me creo yo, humildemente, en el derecho de que la Cámara extreme su benevolencia conmigo hasta donde le permita su afecto ó su cortesía; en cambio, me creo en la obligación de ser lo más breve posible, á fin de no perturbar á los Sres. Diputados en el grato recuerdo del discurso del Sr. Alcalá-Zamora.

En su discurso, admirable de fondo y forma, hizo S. S. una porción de afirmaciones á las que yo no puedo contestar, primero, porque el estado de mi salud no me lo permite, y segundo, porque yo no tengo el atrevimiento de molestar á la Cámara tanto tiempo como necesitaría si lo hiciese; pero desde luego recogeré y contestaré las afirmaciones principales que hizo S. S.

Una de ellas fué la de que era indispensable proceder á la reorganización del Ejército, á la reconstitución del Ejército, porque la organización que hoy tiene es en extremo deficiente. En esto, Sr. Alcalá-Zamora, creo que no hay disparidad ninguna en la Cámara. Buena prueba de la unanimidad de criterio que en la Cámara existe es que el Gobierno y las minorías coincidieron en este particular cuando se discutió el vigente presupuesto, y ahora nadie ha negado la conveniencia de que las reformas militares se discutan; hay disparidad de criterio respecto á la eficacia de los medios propuestos para reorganizar el Ejército, pero no respecto á la necesidad de proceder á la reorganización.

Censuraba S. S. el que este proyecto de rebaja de edades y reducción en las plantillas de generales se hubiera presentado antes que el proyecto de organización general, y á mí me maravillaba esta sorpresa, porque el Sr. Alcalá-Zamora recordará, seguramente, que el Estado Mayor general no es el Estado Mayor central; siempre se ha organizado por virtud de leyes especiales. Ley especial fué la del año 83, ley especial fué la del año 94, adicional á la de 1883. De suerte que, ahora, en estas circunstancias, el Sr. Ministro de la Guerra no ha hecho otra cosa que tomar como precedente lo que en otras ocasiones han hecho sus dignos antecesores. Es, además, de gran conveniencia el que esta ley preceda á la organización del ejército, porque el Sr. Alcalá-Zamora recordará

que, cuando se discutieron aquí las reformas del general Cassola, afirmaba el general López Domínguez que una de las cosas que más habría facilitado la aprobación de aquellas reformas, y de cualesquiera que se presentasen, sería que, con algunos años de anticipación se hicieran plantillas, se rebajaran las edades, se redujera el personal; porque de esta manera, como en la nueva organización podría tener cabida todo el personal existente, no se promoverían por ese personal las dificultades que suele oponer á todas aquellas reformas que, al aprobarse, al ponerse en práctica, han de producir, naturalmente, un gran excedente.

Que este problema de la rebaja de edades es de gran transcendencia y de gran importancia, eso lo sabe S. S. mejor que yo. Todos, absolutamente todos, los escritores militares convienen en que es imprescindible rejuvenecer las escalas y los mandos. No digo ya los escritores extranjeros, sino generales muy distinguidos, que al mismo tiempo son publicistas, han afirmado que el Ejército en la paz debe prepararse para la guerra, y que en la paz y en la guerra debe ser apto para soportar el peso de las maniobras y de la campaña, y sufrir las fatigas y dolores y privaciones que llevan consigo las marchas y los ataques; por eso también debe ser joven, uniformemente joven: joven porque la fuerza de un pueblo reside en la juventud, y uniformemente joven porque sólo así puede darse uniformidad á la masa.

De consiguiente, estimamos trascendental la rebaja de edades y trascendental resolver este problema, resuelto ya en todos los ejércitos de Europa, porque S. S. habrá visto seguramente una porción de datos que andan ya de mano en mano de los Sres. Diputados, comparando las edades de los generales, jefes y oficiales del Ejército español con las edades de los generales, jefes y oficiales de los ejércitos extranjeros, y habrá podido observar que hoy seguramente el Ejército español es el que tiene generales, jefes y oficiales de mayor edad, dentro de sus escalas. De suerte que este es un problema que hay que abordar y resolver, como indispensable para una buena reorganización militar.

Otra de las cuestiones que trató el Sr. Alcalá-Zamora fué la de que en el Parlamento debían discutirse las reformas, y en esto coincidimos también en absoluto con el Sr. Alcalá-Zamora. Además, hacer otra cosa sería faltar á los precedentes sentados aquí por todos los Ministros de la Guerra que han intentado la reorganización del Ejército español. El general O'Donnell, el general Martínez Campos, el general Jovellar, el general López Domínguez, el general Linares, el general Luque, todos, absolutamente todos han traído aquí los proyectos de reorganización del Ejército. No hay que citar el nombre del general Cassola, cuyas reformas se discutieron aquí durante varias legislaturas. De suerte que en esto el Sr. Ministro de la Guerra sigue los precedentes sentados por sus antecesores en el cargo.

Pero es más; en todas las naciones de Europa la reorganización del Ejército no se ha hecho por Consejos ni Juntas consultivas; la reorganización se ha hecho en pleno Parlamento. Cuando Francia, á raíz del año 70; después de la guerra franco-prusiana, se encontró con su Ejército completamente desorganizado, no intentó la reorganización de ese Ejército desde el Ministerio de la Guerra, sino que en la Asamblea nacional reunida en Versalles se intentó y comenzó la reorganización del Ejército. Allí se votó la ley de Reclutamiento;

allí se votó la ley de Organización; allí se votaron cuarenta ó cincuenta leyes militares en el transeurso de cuatro á seis años, leyes que comprenden toda, absolutamente toda la organización del Ejército francés. Y lo mismo ha hecho la nación italiana desde el año 1874, que empezó la reorganización y reconstitución de su Ejército, y también en la Cámara, comenzando precisamente por el proyecto de rebaja de edades, y dando de baja en las escalas de activo y pasando á otra situación á más de dos mil jefes y oficiales y á los generales que por su edad ó por otras circunstancias no estaban en plena aptitud de mandar tropas, de ejercer mando activo.

Lamentábase el Sr. Alcalá-Zamora de la frecuencia con que los Ministros de la Guerra modificaban lo establecido por otros Ministros antecesores suyos en el cargo. En efecto, lo que hace un Ministro suele deshacerlo el que le sucede, pero modifican lo establecido ó dispuesto por Reales decretos ó Reales órdenes; y cuando se trata de algo creado por virtud de una ley no se modifica más que por virtud de otra. Buena prueba de ello es que, publicada la ley de Estado Mayor en 1883 fijando las plantillas del Estado Mayor general y la edad para pasar á la reserva, no se dió el caso de que esta ley fuera infringida por ningún Ministro de la Guerra. Desde el año 94 en que se publicó la ley adicional reduciendo el número de generales de 264 á 214, tampoco se ha dado el caso de que ningún Ministro de la Guerra haya infringido esa ley modificando las plantillas del generalato.

Claro es que con frecuencia se alteran las plantillas de jefes y oficiales; pero eso es la demostración más evidente de la necesidad que hay de formarlos y aprobarlos; pero con una ley, no por decretos ni por Reales órdenes. Las plantillas de jefes y oficiales se modifican y aumentan porque en la ley adicional á la Constitutiva del Ejército de 19 de Julio de 1885 hay un párrafo del art. 8.º que dice: «Las Cortes fijarán todos los años en las leyes de Presupuestos las plantillas que se juzguen necesarias para cubrir las necesidades del servicio»; y este es el origen de casi todos los aumentos de personal que tenemos hoy en las escalas del ejército activo; porque al venir el presupuesto del Ministerio de la Guerra al Parlamento, se proponen nuevos servicios y nuevas plazas, y bien porque no nos fijamos ó bien porque no vemos las modificaciones en el personal, aprobamos plantillas que manda el Ministerio de la Guerra, y con ellas el aumento de jefes y oficiales. Lo contrario sucedería, bien seguro de ello puede estar el señor Alcalá-Zamora, si por virtud de una ley especial se aprobaran las plantillas; no habría entonces ni un solo Ministro de la Guerra que viniera aquí al discutirse los presupuestos con unas plantillas distintas de las que la ley especial tuviera determinadas.

Otra de las afirmaciones de mi querido amigo el Sr. Alcalá-Zamora era que el Estado Mayor que viene organizado en el proyecto del Gobierno es enteco y raquítico. Yo no diré si es enteco ó raquítico; lo único que creo es que si el Estado Mayor que se organiza en el proyecto tiene deseos de cumplir una gran misión, si tiene deseos de trabajar, bastará leer el índice de la serie importantísima de problemas que se ponen á su amparo y cuidado y que tiene que desenvolver, para convencerse del altísimo papel que á ese organismo se encomienda. No leo el articulado del proyecto por no molestar la atención de la Cámara. Es más; creo que en ese proyecto, sobre el cual la Comisión to-

davía no ha dado dictamen, se detallan de tal manera sus atribuciones que no puede tener rozamientos con ningún otro organismo, mucho menos con el Ministerio de la Guerra. Y en último caso, ¿qué podría suceder? ¿Qué ese proyecto tuviera deficiencias? Pues para eso se traen á la Cámara los proyectos de ley, para que los Diputados los discutan, y con la discusión los perfeccionen.

Pero no le enamoren tampoco mucho al Sr. Alcalá-Zamora los Estados Mayores, porque bien sabe S. S. que en la guerra los hombres no son nada. Un hombre lo es todo, decía Napoleón. Y S. S., que tan admirablemente demostró ayer que sigue al día el curso de la guerra europea, habrá leído también que uno de los motivos á que un grupo de los beligerantes atribuye la ventajosa situación y marcha de las operaciones de los otros es á que éstos tienen un cerebro central de que ellos carecen y que, según dice la prensa, tratan de suplirle creando un organismo en el que se concentre la acción de ese grupo y lleve la alta dirección de la guerra con más unidad y con más rapidez la trasmisión, para la ejecución de los acuerdos que tome; y bien puede ocurrir, Sr. Alcalá-Zamora, que en ese nuevo organismo, lo mismo que en cualquiera Estado Mayor Central, sean muchas las personas que se reúnan para llevar la alta dirección de la guerra en la paz, y que sea una sola persona, la que más valga, la que más condiciones tenga, la que lleve esa dirección; demostrándose con esto que tal vez sea conveniente, pero no tan indispensable como se dice, ese Estado Mayor Central.

Igualmente afirmaba el Sr. Alcalá-Zamora que este proyecto no respondía al compromiso adquirido por el Sr. Ministro de la Guerra en las Cortes, con motivo de la aprobación de los presupuestos. Ciertamente que al aprobarse el art. 15 de la ley de Presupuestos, fué una lista verdaderamente enorme la de proyectos que se encomendaron al Sr. Ministro de la Guerra, y S. S. nos decía ayer: no se ha presentado ni se ha discutido ninguno de esos proyectos. Y entre ellos aludía S. S. al proyecto que trata de mejorar las pensiones de los muertos en campaña, cuando precisamente este á que acabo de referirme fué aprobado en el Congreso la semana pasada, y los restantes á que hace referencia el art. 15 del presupuesto corriente, es decir, casi todos los demás proyectos, están comprendidos en el de organización general y en los con éste presentados por el Sr. Ministro de la Guerra; y en todo caso, sólo alguno accidental será el que falte.

Tenga, además, S. S. en cuenta otra cosa; que en un proyecto de organización del Ejército no puede atenderse á todo lo que tiene alguna pequeña relación con ésta, sino á lo más importante y esencial. La prueba está en que uno de los proyectos más extensos de organización del Ejército que aquí se ha traído fué el proyecto del general Cassola, y, sin embargo, el proyecto del general Cassola únicamente comprendía lo que se refiere á división territorial militar, reclutamiento, escalas, ascensos y recompensas, y cuanto en esencia constituye organización militar; pero no se refería ni comprendía la infinidad de materias y de cosas que se dice ha debido traer el general Echagüe en su proyecto de organización, y que tendrán, á juicio mío, lugar más adecuado en proyectos distintos de ese.

El último punto discutido por S. S. era el de que tenía el convencimiento de que no era posible que con el presupuesto que hoy tenemos, ni

aun con otro bastante mayor, pudiéramos atender al sostenimiento de las unidades que el señor Ministro de la Guerra creaba por virtud de este proyecto de organización. Yo entiendo, Sr. Alcalá-Zamora, que aquí ni hemos reorganizado, ni hemos organizado, ni hemos administrado bien las cantidades que se dedican al sostenimiento del Ejército; pero bien administradas, y bien organizado y reorganizado el Ejército, como proyecta el Sr. Ministro de la Guerra en la forma que conoce la Cámara, tengo el convencimiento de que sobrarán con lo que hoy se gasta para el sostenimiento de ese Ejército.

Pero, además, no debemos preocuparnos excesivamente de esto, Sr. Alcalá-Zamora. Yo creo que al intentar organizar el Ejército debemos tener en cuenta la potencia económica del país, para no gastar más de lo que podamos y debemos gastar; pero no debemos preocuparnos menos de que la organización sea completa, perfecta, para que en todo momento esté ese Ejército en condiciones de cumplir la alta misión que le está encomendada, mantener la independencia é integridad de la Patria y el imperio de la Constitución y las leyes. Su señoría seguramente recordará á este propósito las frases del general Moltke en el Parlamento alemán, que, defendiendo un presupuesto de la guerra, decía: «La primera necesidad de un Estado es existir, asegurar su existencia en el exterior. Un gran Estado existe por sí mismo, por su propia fuerza que le pone en condiciones de mantener su libertad y su derecho. Dejar inerte un país sería el mayor crimen de un Gobierno. Justo es el deseo de reducir los inmensos gastos militares, pero no olvidemos que los ahorros de largos años de paz podrían perderse en un solo año de guerra.» Sensible será no ahorrar por sostener un buen Ejército propio, pero más sensible ahorrar para pagar un Ejército extranjero.

Por esto, pues, Sr. Alcalá-Zamora, creo yo que al tratar de las reformas militares, debemos, sí, dar gran importancia al problema económico, y no gastar más de lo que podamos, pero tampoco debemos desistir de la perfección y la organización del Ejército por lo que esto pueda costar. El Ejército, ante todo y sobre todo, debe ser un Ejército eficaz, y para serlo es preciso que esté bien organizado, y en condiciones de cumplir en todo momento la importantísima misión que le está encomendada.

El Sr. ALCALA-ZAMORA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ALCALA-ZAMORA: Muy pocas palabras, Sres. Diputados, que la brevedad de mi rectificación la agradecerá la Cámara y seguramente no enojará al Sr. Bernad. Sabe mi contradictor que en una amistad que ya va siendo antigua y que comenzó siendo afectuosa, hago yo la justa estimación de sus talentos y, por consiguiente, cuanto signifiquen fórmulas de cortesía, entre nosotros, huelgan. A la Cámara tengo que agradecer la atención bondadosa de ayer, y no tema que abuse impidiendo que hoy hagan uso de la palabra personas que, con una experiencia profesional que yo ni ayer ni hoy juzgo exclusiva, pero que ayer y hoy juzgo preferente, pueden ilustrar el conocimiento de este problema.

Algunos errores ha ido señalando en mis observaciones; yo temía que señalara más; y bondadoso crítico ha sido conmigo S. S., porque era ocasión peligrosa y expuesta la de hablar sobre materia que no domino y que apenas conozco, y en la

cual, lanzarse á hacer un discurso de importancia, fué imprudencia que tenía la excusa del deber, el mandato de la minoría á que pertenezco y la invitación insistente con que algunos Diputados militares, quizá el primero y el que con más empeño lo hiciera mi ilustre amigo el Sr. Amado, me inclinaban á que yo me ocupase de estos problemas. Voy á recoger algunas de las observaciones que S. S. ha hecho. No es una contradicción, es una aclaración la que me va á impulsar.

Yo no he censurado jamás, Sr. Bernad, que constituya ley especial el proyecto de rebaja de edades; á mí la separación del estatuto, el epígrafe de la ley, no me importa, lo que yo combatía es la independencia del pensamiento y la prelación y el corte injustificado del debate. En cuanto á la rebaja de edades, como principio yo no la combatí apenas, y al oír la defensa ardorosa del señor Bernad, en ocasiones me parecía que S. S., más fogoso, más impaciente ó menos resignado que yo, al par que un alegato entusiasta de la rebaja de edades en la milicia, hacía un acto brillantísimo de concurso para lograr la rebaja de edades en la política, principio de cuya aplicación yo tampoco soy enemigo. (*Risas.*)

Del cerebro central, como S. S. decía, del principio organizador, consciente, estable, director de las instituciones militares, de eso yo no soy enemigo, y tan no soy enemigo que, para asegurar ese principio, daba ayer una fórmula que, sobre romper con los intereses, rompía con la tradición, que es el máximun de ruptura imaginable dentro de la política española.

En cuanto al deslinde de atribuciones, no crea S. S. que por fijos, por claros, por terminantes que sean los preceptos, lo habremos resuelto; habremos agravado el problema con una cuestión curialesca de competencia.

Para evitar el conflicto entre el Estado Mayor y la política, hay necesidad de ir á una separación más honda, á una fórmula más valiente, cuyo principio yo me atreví á proponer ayer.

¿A qué aumentar la incorrección procesal, es decir, reglamentaria, del debate, insistiendo en mostraros la diferencia de contenido que hay entre el art. 15 de la ley de Presupuestos y la sustancia y aun los epígrafes de los proyectos leídos por el Sr. Ministro de la Guerra? En el propio texto de la ley y en los epígrafes de los proyectos, la diferencia en ventaja del Parlamento aparece, pero esa diferencia se destaca yendo al contenido, á la sustancia de los proyectos; porque, para mí, resolver un problema no es el rótulo ó la mención de él, y sí el desenvolvimiento de sus términos y la solución de sus dificultades.

Y en cuanto al final, muy patriótico y levantado, del discurso de S. S., á mí, Sr. Bernad, no tiene que convencerme S. S. de la necesidad de los gastos militares; que yo, en el discurso de ayer, no regateaba el esfuerzo; y en otro discurso anterior dije, incluso arrojando la impopularidad que en los *meeting* y en las reuniones públicas de las izquierdas se podía tener de frente, que cuando no se puede atender á todo, antes que á vivir bien, hay que atender á vivir, que es el primero de los deberes.

El Sr. BERNAD: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. BERNAD: Dos palabras, para decir al Sr. Alcalá-Zamora que, respecto á que este proyecto deba ser una consecuencia del de reorganización general, yo entiendo que no hay inconveniente tampoco en que le preceda. Es más, insisto

en la afirmación de que llevaríamos mucho adelantado, ahora ó en cualquiera otra circunstancia, para llegar á la reorganización del Ejército, si estuvieran hechas las plantillas y fijada la edad en que los generales, jefes y oficiales habrían de retirarse los unos, ó pasar á la segunda situación los otros.

En cuanto á la rebaja de edades en la política, respecto de la cual S. S. me ha hecho una alusión muy amable y discreta, pero bastante directa, puedo decir á S. S. que á mí tal vez no me convenga esa rebaja, porque es muy posible que, siendo como soy subalterno, á poco que la edad se rebajara, me tocaría pasar á la reserva; además, en la política, en los partidos, no hace falta ser joven para ser apto; en el Ejército, no sólo hace falta rebajar las edades y rejuvenecer las dos escalas para tener jefes y oficiales vigorosos, sino que es preciso, indispensable, el rebajarlos cuanto antes. No tengo más que decir, ni quiero molestar más la atención de la Cámara.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Echagüe): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Echagüe): Muy breves palabras para saludar desde este banco al Sr. Alcalá-Zamora, lo mismo que á los Sres. Pedregal y Armiñán, que han tenido la bondad de pedir la palabra para tratar de las reformas que se discuten y que me han honrado al manifestar sus opiniones. Realmente, supone gran audacia, por mi parte el levantarme para contestarles, aunque no trato de competir con su elocuentísima palabra, y sí sólo hacer una breve exposición del fundamento de este proyecto de rebaja de edades.

La rebaja de edades está establecida en todos los Ejércitos de Europa, y el último Estado que la estableció fué Italia, en el año 1895. Todos reconocieron que cuando se llega á cierta edad, los servicios de esos veteranos que han encanecido y gastado sus energías en el Ejército, tienen aplicación más apropiada en puestos sedentarios que en el mando de tropas. Su experiencia puede ser utilísima en departamentos dependientes de Guerra, como en España lo es el Consejo Supremo de Guerra y Marina, alguna de las Secciones del Ministerio, Museos, Colegios de huérfanos, etc.

De modo que cuantos pasen á la segunda situación no quedarán, como decía el Sr. Armiñán, en condiciones de no saber á qué dedicarse, viéndoseles pasear por las calles aburridos, sin ocupación alguna. Este es un error en el que ha incurrido el Sr. Armiñán, porque no se ha fijado en que esta ley de rebaja de edades es, según yo la entiendo, más humanitaria que todas las que se han presentado hasta la fecha, alguna de las cuales proponía que todo jefe ú oficial que cumpliera la edad señalada pasase en seguida al retiro, con lo que se gravaba extraordinariamente el capítulo de clases pasivas, puesto que recibían un personal con mayor vigor, y que, al no gastarse en la vida activa de campaña, tendrían muchas más probabilidades de longevidad, siendo, por consiguiente, grande, como he dicho, el perjuicio para el capítulo de clases pasivas.

Da, además, la casualidad de que en el Ejército español casi todos los jefes á quienes corresponde pasar á segunda situación para esperar en ella la edad del retiro (que es la misma de siempre, porque esa no se varía), se encuentran hoy en los mismos destinos que habrían de ir á desempeñar. Será muy reducido el número de los que cambien, y el día que se haga esta evolución creo que tendré la

satisfacción de poder decir: «Coroneles, tenientes coroneles, y comandantes que pasan á segunda situación. Destino que tenían; destino que se les señala: el mismo.» Esto, salvo excepciones muy reducidas, muy limitadas, hasta el punto de que si esta ley se hubiera puesto en vigor en primero de año, hubiera correspondido pasar á segunda situación á 45 coroneles desde el mismo sitio en que se hallan y que lo están desempeñando á petición propia, pues no deseaban soportar las fatigas del mando activo.

Yo quisiera que S. S. presenciara las audiencias que constantemente tengo de jefes y oficiales. Cuando llegan á cierta edad, es raro el coronel que solicita mando de un regimiento; la mayor parte me dicen: «Mi general, no quedándome más que dos ó tres años para el retiro, quisiera que me diera V. E. un mando más en armonía con mi edad.» De modo, que me veo en el caso de hacer reglamentario lo que hoy tienen que pedir, mortificados, porque les duele tener que pedirlo.

También me hablaba el Sr. Armiñán de un jefe muy valeroso y muy distinguido que ha prestado grandes servicios, el cual se lamentaba ante S. S. de tener que marcharse. Eso pasa siempre, señor Armiñán; nunca faltan excepciones, y ahora mismo ocurre que se retiran á los sesenta y dos años algunos jefes y generales que constituyen una excepción de la naturaleza. Hoy tenemos dos capitanes generales que, si no lo fueran, hubieran pasado á la reserva, no obstante la gallardía con que están dispuestos á resistir cuantas fatigas se les exijan. Pero hay que convenir en que estos casos son excepcionales. Quizás sean dichos generales los únicos de su generación que puedan contarlos, lo que yo celebro infinito por gloria del Ejército y satisfacción mía; ¡ojalá pueda saludarles con el mismo respeto que les saludo ahora durante un muy largo número de años! Bien sabe Dios que no deseo su vacante.

Un poco asombrado me he levantado á hablar hoy, y un poco asombrado he permanecido en este banco estos días, por lo cual me habrán de perdonar SS. un desahogo, muy natural en quien se puede decir que actúa por primera vez en la vida política. Me han dicho que éste era el banco de la paciencia, y que en él yo debería demostrarla siempre, y estoy dispuesto á practicarla (*Rumores*); pero durante esta discusión he observado que se han dirigido contra mí tantos cargos que he llegado á preguntarme: ¿seré yo el que lleva desempeñando el cargo de Ministro de la Guerra veinte años, y los que me atacan no han pasado por este banco? Yo estoy convencido de que, de todos los cargos que aquí se han formulado, el menos responsable soy yo, porque todos cuantos señores me han honrado con sus palabras tienen mucha más experiencia que yo, aun cuando sólo sea por el tiempo que llevan en la política activa.

El Sr. Armiñán, á quien profeso gran estimación, tanto más cuanto que al verle me recuerda siempre el respeto que me ha inspirado su señor padre el general Armiñán, nos habló del malestar de la oficialidad y aludió á ciertos posibles temores; y yo al oír á S. S. creí que el Sr. Armiñán, siempre consecuente con sus ideas, haría las mismas advertencias cuando el Sr. Luque, que pertenece á su partido, presentó otro proyecto de rebaja de edades; pero he leído el *Diario de las Sesiones* de aquella época, y no he encontrado ninguna protesta del Sr. Armiñán. ¿Por qué, si entonces no hubo molestias, las ha de haber ahora? (*El Sr. Armiñán*. Lo retiró en seguida).

Se quejaba el Sr. Conde de Romanones de que

no se hubiese hecho propaganda en favor de estas reformas, y yo considero que jamás la hubo más completa, toda vez que desde hace diez años estamos ocupándonos de proyectos de ley de rebaja de edades. Lo que sí es cierto, que fuera de esta Casa se han inventado toda clase de rumores perjudiciales; pero esto no ha impedido que yo haya tenido la satisfacción de recibir crecido número de felicitaciones; porque aun cuando algunos resulten perjudicados, miran alto, miran al interés de la Patria y reconocen que no podemos continuar así por más tiempo y no hay más remedio que sacrificar cada uno todo cuanto sea posible á fin de modificar el actual estado de cosas. Si dan la vida por la Patria ¿cómo no han de hacer este sacrificio cuando saben que esta medida es salvadora? Yo tengo una fe ciega en este proyecto que se discute y creo que sin él no tendríamos jamás Ejército, y si así lo conseguimos, ¿no es motivo suficientemente grato para que todos nos felicitemos?

Mediten los Sres. Diputados y ojalá reconozcan que aquí no se ocasiona perjuicio inmediato. Lo que reconozco que ha molestado algo es el que se exija á todo militar el mando de tropas, por lo menos durante dos años, en cada empleo; pero yo creo que la misión principal del general, jefe y oficial es el ejercerlo y vivir con el soldado, compartir con él las mayores fatigas para conocerlo, á fin de que el día de mañana sepa llevarlo al combate y no ignorar hasta qué punto puede escarse partido de su naturaleza en beneficio de la Patria. El que no ha mandado soldados, si no es un genio, fracasará seguramente el día de mañana; pedir á un oficial que, durante seis ú ocho años que va á permanecer en un empleo, dedique dos á la práctica del mando de tropas, no justifica el que se ofrezcan tales resistencias en esa parte del proyecto de ley.

Yo quiero evitar, Sres. Diputados, que haya militares que desde que ascienden á capitanes no vuelven á vestir el uniforme, ni ven un campamento, ni visitan un cuartel, ni van á unas maniobras. Eso no puede ser. (*Rumores.*) Ejercicios, quiero decir; y si no ha habido grandes maniobras, se debe á nuestra pobreza de medios; pero hay que aspirar á que las tengamos y á eso atiendo en la proyectada organización.

Un Ministro poco puede hacer sin la cooperación de los Sres. Diputados. Por eso ruego á todos que estudien y discutan todo para mejorar lo que encuentren imperfecto, y que vea la Cámara en estas reformas mi buena voluntad. Solicito la cooperación de todos, pues deseo que las reformas no sean obra de este Gobierno, ni de este general; quiero que sea una obra nacional, una obra de las Cortes. No tengo vanidad ni amor propio; no pretendo que mi nombre se perpetúe con este trabajo ni con ningún otro, y confío en que todos, dejando á un lado pasiones políticas, prescindiendo incluso de la menor ó mayor simpatía que mi persona pueda producirles, que pongan toda su buena voluntad para que estas reformas, modificadas ó no, se pongan en vigor. En el Ejército existen anomalías que no pueden continuar; es preciso que cese el que haya jefes que no han desempeñado nunca ni piensan desempeñar cargo militar.

Hay otro mal también, del cual yo no soy responsable ni por él hago cargos á nadie; las cosas han venido así contra la voluntad de todos, y consiste en que figurando en el presupuesto una cantidad para siete mil y pico de coroneles, tenientes coroneles, comandantes y capitanes, sobre esas

plantillas tenemos 1.400 jefes que yo no sé dónde colocarlos y que tampoco los puedo abandonar, pero es preciso reducir ese número. Hasta tal punto es preciso reducir ese número que, sin hacerlo, no hay organización posible.

De modo que hay que acudir urgentemente á remediar el mal. Ese es mi propósito, y para ello solicito el apoyo de todos los Sres. Diputados. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iglesias tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. IGLESIAS: Señores Diputados, no molestare mucho tiempo vuestra atención, puesto que he de limitarme á hacer varias observaciones nada más: unas, en general, al proyecto que se discute; otras, á algo que aquí se ha dicho y que estimo tiene mucha importancia.

Yo creo que este proyecto no ha debido discutirse ahora. Primera razón: que lo que más necesita el país es que en seguida se traten aquellas cuestiones que se refieren á la riqueza en sus diversos ramos (industria, comercio, agricultura, etcétera), porque sin ella no hay para atender á otras cosas. Además, creo que esto es necesario, porque somos un país atrasado económicamente, porque sufrimos las consecuencias de la guerra—y ahí está la carestía de las subsistencias y la falta de trabajo, á pesar de las medidas adoptadas por el Gobierno, que se nota en España—y porque dentro de algún tiempo (¡ojalá sea pronto!) terminará la guerra europea; y si aquí no se ha desarrollado trabajo, si no se han creado condiciones para que nuestros obreros tengan ocupación, la abundancia de labor, la reconstitución de las industrias en los distintos países, en Francia, en Bélgica y otros, á más de llevarse los capitales se llevarán también un gran número de obreros, no sólo de los desocupados, sino parte de los que están trabajando, y por lo menos, para que este mal no sea tan grande, es necesario prevenirse desde ahora. Parece que no es preciso tener gran inteligencia ni realizar grandes investigaciones para apreciar la verdad de lo que digo.

Por otra parte, si no se diese esa excepcional circunstancia de una guerra como la que hoy la mentamos, creo que, concediendo siempre la prioridad á la cuestión económica, acaso procedería discutir estos proyectos de reorganización militar; pero el término de la guerra europea puede traer una de estas dos consecuencias: ó bien, como creemos algunos, un desarme, una disminución de armamentos, ó quizá, por el contrario, como otros opinan, la necesidad de una fuerza militar mayor. Y si no sabemos qué va á pasar ¿á qué acometer ahora una reorganización que dentro de un año, quizá dentro de pocos meses, tendremos que modificar con arreglo á lo que entonces resulte, sea una cosa ó sea otra de las dos que pueden ocurrir?

Se habla precisamente de que necesitamos seguir una política internacional, con arreglo á la cual debemos contar con una fuerza militar determinada; pero ¿podemos ahora ni sospechar cuál sea esa política internacional, y menos saberlo de una manera concreta y acabada, como lo sabemos cuando termine el conflicto internacional? Por estas razones, opino que los proyectos presentados carecen de oportunidad.

Además, cuando se trata de reformas tan importantes como éstas, se necesita, para mantenerlas y sacarlas adelante, un Gobierno fuerte, robusto y de mucha vida. ¿La tenéis vosotros? Yo creo que no, y creo que de esta opinión participa una gran parte de los que me escuchan. Sois una

situación gastada, una situación que ha sufrido ya diversas averías; estáis en el último tercio de vuestra vida (*Rumores*); hablo de vuestra vida política; estáis en el último período de ella, y creo que carecéis de la fuerza y bríos necesarios para sacar adelante las reformas. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Ahora lo vamos á ver.*) ¿Ahora mismo? Ya lo veremos. A mí me parece que uno de los individuos de ese Gobierno, el Sr. Ministro de la Guerra, abriga la ilusión de que puede sacarlas adelante, y aun no sé si le asaltará alguna duda; pero me parece que no participan de esa ilusión los demás miembros del Gabinete. Y si nos fijamos en los que van á recoger vuestra herencia, no veo tampoco probabilidades de que realicen esas reformas. El discurso pronunciado aquí por el Sr. Conde de Romanones no hace esperar eso; y si es él quien os va á sustituir, si es él quien va á presidir el futuro Gobierno, como, si bien es cierto que ha hecho una oposición tremenda al proyecto, ha concluido diciendo que para que el proyecto salga adelante es preciso que lo mismo que se haga en Guerra se haga en otros Departamentos, lo cual equivale á decir que no se puede hacer ahora nada, me figuro que el Gobierno que os ha de heredar no ha de llevar á cabo tampoco las reformas. En tal sentido me parece que este intento de sacar adelante las reformas militares es inútil; aunque creo que no se ha perdido el tiempo invertido en la crítica. Sensible es que esa crítica se haya tenido que hacer, pero si esta crítica ha de recogerla el país, si de ella sabe sacar la Nación española las consecuencias debidas, es seguro que el debate mantenido respecto á las reformas es de gran importancia.

Cuando combatía el Sr. Conde de Romanones el proyecto, observaba yo en sus palabras (quizá esté equivocado) una gran contradicción; su crítica respecto á cómo está el elemento militar fué despiadada, implacable, demoledora. Después de conducirse así, parecía que no había que hacer más sino realizar á rajatabla todas las reformas; es decir, que lo que es desorganización, lo que es desconcierto, todo lo que apuntó aquí S. S. desapareciese rápidamente para constituir un Ejército que respondiera á las necesidades del país; esto parecía que debía ser la consecuencia del discurso del Sr. Conde de Romanones. Pero después, como en su mismo discurso puede verse, nos encontramos con que no era esto, sino que S. S. hizo la crítica á que me refiero, pero alegó en seguida que aun cuando triunfase vuestro criterio recelaba que eso pudiera hacerse; dijo que llevada á cabo la reorganización del Ejército los 400 millones que se pagan hoy vendrían á ser 600; afirmaba que, á pesar de haberse adoptado en otras ocasiones medidas respecto á Guerra, respecto al Ejército, habían quedado incumplidas, y que lo que ahora se ha propuesto no es bastante. Es decir, ponía tal número de observaciones, hacía tal crítica de esas reformas, coronándola con la afirmación de que había que reducir en los Departamentos civiles la burocracia que hoy existe, y hacerlo á la vez, que se veía desde luego que la crítica quedaba hecha, pero que la consecuencia ora nula porque no tenía, ni creo que tenga, el señor Conde de Romanones prisa ninguna por que las reformas militares se realicen. Así es que si en vosotros, en el Gobierno, no existe mucha fe en tales reformas; si en el que va á heredaros tampoco la hay, por lo que ha expuesto en su discurso el Sr. Conde de Romanones (que no me he de entretener en puntualizar, porque sería molestáros, y lo conocéis ya bien), no es aventurado con-

jeturar que dichas reformas quedarán en simple proyecto, no pasarán adelante.

En la crítica del Sr. Conde de Romanones hay mucho que al país le conviene conocer. Algo conoce ya; algo se ha dicho por ahí, pero sin la autoridad que le dá S. S.; como también se han dicho otras cosas por otros representantes del país que, por los cargos que han desempeñado, tienen igualmente gran autoridad. Los datos aquí expuestos acerca del coste de nuestro Ejército, de los aumentos que ha tenido, de cómo nos encontramos respecto al Ministerio de la Guerra, á los campos de ejercicio, á los cuarteles, á la organización general del Ejército, todo esto, si lo dice por ahí un ciudadano cualquiera, se toma por una exageración; pero cuando lo dice aquí quien va á ejercer el Poder luego, no puede haber la creencia de que son exageraciones, de que es gana de ir contra tal ó cual institución. Por eso, cuando oía al Sr. Conde de Romanones hablar así, yo decía: «Mañana debe desaparecer la ley de Jurisdicciones, porque sería una enormidad que á quien dijera bastante menos que él, por decirlo en la calle, en un *meeting* ó en la Prensa, siquiera el tono y la forma variasen, se le castigase tan duramente como castiga dicha ley.»

Pero hay otra cosa mucho más grave. El señor Conde de Romanones afirmaba que la culpa de esta situación era de los errores que los hombres civiles habían cometido; que la falta era por omisión de los hombres civiles que habían gobernado, y nada más. Y me parece que no está ahí toda la verdad. Creo que una gran parte de ella sí, y que han cometido la falta, no por no haber observado el mal, no por no haberle visto, no por error, sino por cobardía política. Pero creo á la vez que no han sido sólo los hombres civiles que han gobernado, de aquel campo ó de éste (*Señalando á os bancos de los conservadores y de los liberales*) los que han faltado; no hay que echarles á ellos toda la culpa; la tiene también, no diré que el Ejército, pero sí sus directores. Haciendo una síntesis, y no trato con esto de pronunciar palabras que puedan alteraros, la responsabilidad alcanza á todo el régimen.

Y yo pregunto, ¿qué dirá el país si se hace cargo de esto, si tiene en cuenta los datos aquí expuestos? Porque lo que el Sr. Conde de Romanones decía resultaba confirmado desde aquellos bancos (*Señalando á los de la mayoría*), porque me parece que era el Sr. Conde de San Luis, el presidente de la Comisión, el que decía: «Todo lo que ha alegado el Sr. Conde de Romanes demuestra que debemos ir inmediatamente á la reforma». Y me parece también que algo en este sentido ha apuntado el mismo Sr. Ministro de la Guerra, que hace un instante enumeraba los males que padece el ejército, al decir que no podía dar colocación á 1.400 oficiales ó jefes, y en ello se fundaba para ponderar la necesidad de la reforma.

Y si es exacto, como también se ha afirmado, que lo que pasa en el Ejército pasa en la Justicia, pasa en la Hacienda, pasa, en fin, en los otros servicios del país (aunque, desde luego hay que reconocer, por quien no sea apasionado, que en este punto ha habido privilegio por parte del Ejército, porque al fin y al cabo ni la Justicia, ni la Hacienda, ni los otros servicios han tenido como escudo para impedir su crítica una ley de Jurisdicciones); si es cierto que todo lo demás está así, el país tendrá que preguntaros: ¿Qué habéis hecho de mis caudales? ¿Qué habéis hecho de mis hombres? ¿Qué habéis hecho de mis energías? Vosotros habéis gobernado muchos años unos y

otros. ¿Por qué habéis ido al Poder? ¿Por la pequeña ambición personal de ese Poder, ó por la ambición grande de servir á la nación? Y no sé qué le podréis contestar; porque no se trata de un día, porque no se trata de un año, porque no se trata de un lustro siquiera, se trata de muchísimos años, se trata de muchísimo tiempo y vosotros declararéis que todo está desorganizado, que todo está descompuesto; y lo declararéis en estas circunstancias gravísimas.

Ya lo había iniciado el Sr. Conde de Romanones cuando trató aquí la cuestión de Marruecos: hay que removerlo todo, de arriba abajo, porque no tenemos Ejército; y aquí, manejando sin compasión el escalpelo de la crítica, ha dicho que estamos sin defensa, que no tenemos fuerza militar, que lo que tenemos es un gasto costosísimo, sin que responda, como es debido, á este enorme gasto la institución militar. Y si en lo demás, repito, pasa lo propio y se reconoce que hay que amortizar el 50 por 100 de las plazas; si se habla de que hay compañías con dos soldados y con todo el cuadro de oficiales; si todo esto se ha citado al detalle, robusteciéndolo con documentación, hablando con gran calma el Sr. Conde de Romanones, como subrayándolo, no podrá menos de exclamar alguien cuando se entere, sopena de que no tenga fibra ni virilidad alguna: ¡Qué responsabilidad tan tremenda para todos los que han gobernado desde hace tiempo! ¡Qué responsabilidad tan grande para los que por espacio de muchos años han sido Jefes de Gobierno y Ministros. ¿Qué habéis hecho? ¿No lo habéis visto antes? ¿Reconocéis ahora el mal y no habéis podido hacer nada para remediarlo y para dar debida aplicación á nuestros recursos?

Esto es lo que resulta de la crítica que habéis hecho, y después de esa crítica yo no espero—lo he dicho antes—que este proyecto de reformas lo saquen adelante ni hoy ese Gobierno ni mañana el Sr. Conde de Romanones.

Pues bien; cuando esto ocurre, cuando vosotros habéis declarado lo que he dicho y mucho más que no cito por no molestaros, ¿qué es lo que tenemos que decir nosotros? ¿Qué es lo que tenemos que decir los que no tenemos responsabilidad en todo esto? ¿Qué es lo que tenemos que decir aquellos á quienes algunas veces nos habéis calificado de malos patriotas? Tendremos que decir que sentimos que el país no acabe inmediatamente con el régimen que esto ha producido y anule á los hombres que han gobernado de tal manera. Y habrá que decir más: habrá que decir que es una gran lástima que el país no pueda hacer eso hoy, y que habrá que trabajar para que pueda hacerlo cuanto antes, seguro de que hará una obra de saneamiento nacional, seguro también de que por grande que sea el castigo que os imponga, no será el que por vuestro abandono de los intereses de la Nación habréis merecido todos, unos y otros, conservadores y liberales. No tengo más que decir.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Aunque tenía el propósito, como saben los Sres. Diputados, de no intervenir nuevamente en este debate hasta que, conocidas las opiniones de las distintas fracciones que integran la Cámara, pudiera el Gobierno fijar sus conclusiones, su actitud, su orientación en lo que considera urgente, en lo que, á juicio suyo, es indispensable, y en aquellos otros puntos de las reformas militares

en que puede admitir modificaciones ó que pueden tener algún aplazamiento, el breve, enérgico é injusto discurso que acaba de pronunciar el señor Iglesias me obliga á levantarme para oponer á sus palabras una protesta que seguramente está en el ánimo de la mayoría de los Sres. Diputados.

El Sr. Conde de Romanones exageró los males de nuestra organización militar y mostró un pesimismo que nos llevaría á la inutilización completa del Parlamento, ya que, según S. S., no basta que se hagan buenas leyes, porque el país no puede tener confianza en esas leyes, sabiendo que han de ser infringidas ó que no han de ser cumplidas. (*El Sr. Santa Cruz*: Que es lo que sucede con las leyes del Ejército.) Precisamente tomaba en eso fundamento la afirmación del Sr. Conde de Romanones, puesto que se refería principalmente á no haberse cumplido algún determinado precepto de la ley constitutiva del Ejército. (*El Sr. Santa Cruz*: Muchos preceptos, Sr. Presidente del Consejo.) Está bien; y de eso somos todos responsables (*El Sr. Santa Cruz*: Efectivamente), incluso los señores de la minoría republicana, ya que la fiscalización parlamentaria obliga á los Diputados á ejercerla en todos aquellos asuntos de verdadero interés nacional en que puedan notar deficiencias contrarias á ese interés. (*El señor Pedregal*: Y lo hemos cumplido sobradamente.)

Iba á hacer esa justicia, Sr. Pedregal, iba á hacer la justicia de decir que desde esos bancos voces elocuentísimas han ejercido esa fiscalización; lo que no habíamos oído hasta el día de hoy es que el Sr. Iglesias, que lleva ya algunos años en la Cámara, hubiese hablado aquí de problemas que se relacionen con la organización militar y hubiera pedido el exacto cumplimiento de las leyes. Pero es más; hoy, después de decir S. S. que tomaba como artículo de fe cuanto afirmó tardes atrás el Sr. Conde de Romanones, después de añadir que lo que había manifestado el Sr. Ministro de la Guerra demostraba la magnitud del mal mismo, S. S. nos negaba su concurso para venir al remedio, calificando de inoportunas las reformas. De modo que por ser inoportunas las reformas, S. S. no quiere que se ponga inmediatamente remedio á los males que aquí se han denunciado. (*El Sr. Iglesias*: Porque hay otras cosas que hacer.) Luego eso no es tan urgente, á juicio de S. S.; y si no es tan urgente, ¿por qué viene aquí á hablar hasta de la necesidad no menos que de un cambio de régimen? ¿Como si de esas cosas tuviera la culpa el régimen! ¿Como si esas cosas sucedieran exclusivamente en España! ¿Como si eso no hubiera pasado lo mismo en todos los países, quizá con menos justificación que ha ocurrido en España! (*Muy bien*.) Es que aquí, por nuestras desdichas, por nuestras guerras civiles, por nuestras revoluciones, por nuestras guerras coloniales, se ha venido acumulando en el Ejército un elemento numerosísimo de hombres que han consagrado la vida entera al servicio de su Patria, derramando por ella su sangre, y eso ha venido y viene pesando en el Ministerio de la Guerra, como una carga de justicia que es necesario separar, no desatender, separar, para que eso no sea obstáculo, para que el Ejército esté mandado por hombres con las condiciones de energía que les permitan dedicarse activamente á las maniobras, á los ejercicios y estar siempre apercebidos para el combate.

Y si á esto en todo momento ha debido atenderse, porque la misión de un Ejército no se reduce á la conservación del orden público en el

interior, esto es ahora, Sr. Iglesias, más oportuno y más urgente que ha podido serlo en ningún otro momento histórico. (*Muy bien.*) España forma parte del continente europeo, ocupa en los mares posiciones privilegiadas, tiene grandes intereses y antiguos derechos en Marruecos, y al presente no puede considerar que tiene bastante con mantener una organización, buena ó mala, pero suficiente para conservar el orden público en el interior, porque tiene que estar siempre apercebida para las eventualidades del porvenir. (*Muy bien.*) Por eso estas reformas, no sólo son oportunas, sino que son urgentísimas; por eso, Sr. Iglesias, nosotros estamos dispuestos á que no tenga término este debate hasta que la Cámara se haya pronunciado sobre las reformas. Pero ¿cómo viene ahora S. S. á decirnos que las reformas no son oportunas? ¿No colaboró S. S. hace un año en la redacción de un texto legal que nos obligaba á traer aquí estas reformas y que mandaba que se discutieran y votaran antes de la aprobación de los presupuestos? (*Muy bien.*) Pues esa no fué la obra del Gobierno, fué la obra de todas las minorías de la Cámara, y si nosotros hemos venido á cumplir, como debíamos hacerlo, ese precepto legal, que constituía un compromiso con las Cámaras, y, por consiguiente, un compromiso con el país, no es el momento en que esto hacemos el más á propósito para que S. S. nos niegue su voto por no considerar oportunas las reformas. (*Muy bien.*)

Y ya que he tenido que levantarme para recoger algunas de las manifestaciones del Sr. Iglesias, y para protestar del final de su discurso, no he de sentarme sin contestar á la parte que podríamos considerar política, no técnica, del elocuente, importantísimo discurso del Sr. Conde de Romanones. (*Rumores.—El Sr. Soriano:* ¡Ya era hora! ¡Todo llega en este mundo!) La apreciación del momento en que los Gobiernos deben intervenir en las discusiones, corresponde á los Gobiernos mismos (*Muy bien en la mayoría*); y el que yo tengo el inmerecido honor de presidir, no había considerado indispensable, ni urgente, ni apremiante la contestación á ese discurso. (*El Sr. Soriano:* Pues el que yo presido, sí.—*Risas.*) Y cumplido con el Sr. Conde de Romanones el deber de cortesía de justificar el aplazamiento, esperaba recoger su sentido en el momento en que estas cosas se han acostumbrado hacer, y es al llegar al final del debate. Eso se ha hecho constantemente, sin que nadie lo censurase. (*Rumores.*)

La mayor parte de la impugnación hecha por el Sr. Conde de Romanones no podía sorprender al Gobierno, porque S. S. buscó inspiración, especialmente para la parte técnica, é hizo muy bien, procedió en ello muy acertadamente, en artículos publicados en alguna importante revista española, donde un joven y brillante oficial de nuestro Ejército, examinaba el sentido general de las reformas que el Ejército mismo necesita, exponiendo la mayor parte de los argumentos que S. S. trajo luego al debate, dándoles la gran autoridad que S. S. merecidamente disfruta.

Todos los presupuestos del Ministerio de la Guerra—decía el Sr. Conde de Romanones—comenzando por los que yo he presentado y los que presentaron Gobiernos de que yo formaba parte, eran poco más ó menos como el que habéis traído: malos, muy malos, rematadamente malos. Es decir, que el Sr. Conde de Romanones reconoce la urgencia, la necesidad apremiantísima de que cese un estado legal que obliga á la presentación de presupuestos que á él le parecen rematadamente

malos. Pero es el caso que después de afirmar esto el Sr. Conde de Romanones, nos decía: «Reformas, sí, con urgencia; pero radicales; hay que tirar los moldes, hay que empezar á construir algo nuevo; y mientras no se haga eso, y mientras no se reduzcan en los Ministerios civiles las plantillas en un 50 por 100 no hablemos de reorganización militar.»

¿En qué quedamos? ¿Se va á resolver sobre todas las cosas en el mismo momento? ¿Entiende el Sr. Conde de Romanones que las plantillas de los Ministerios civiles son excesivas, que deben reducirse, que deben modificarse? Ya llegaremos á eso: vamos á ocuparnos ahora de las plantillas militares, y si éstas deben reducirse, no espere para reducirlas el momento en que hayan de reducirse las otras. ¿Necesitamos proceder al examen del presupuesto para saber, por ejemplo, que España no debe sostener un número de coroneles mayor que el que tiene ahora, en pie de guerra, el ejército alemán? ¿Necesitamos esperar el término de la guerra europea para saber que España no necesita un número de generales mayor que el que tiene el ejército italiano? Y si, en efecto, por esos antecedentes, por esas cargas de justicia, por esa liquidación de anteriores desastres, nosotros tenemos hoy en el presupuesto de la guerra mayor número de coroneles que el ejército alemán y mayor número de generales que el ejército italiano, no debemos pasar á otra cosa, señores, sino poner remedio á algo que no puede sostenerse; y á nadie le duele más que al Gobierno tener que adoptar disposiciones que han de producir algún daño á personas respetabilísimas, meritísimas, que habrán de anticipar su separación de las filas del Ejército.

Pero cuando hablábamos el año pasado de que no se volviera á un presupuesto de Guerra como los anteriores; de que se pusiera remedio al mal, ¿no preveíamos que para poner remedio sería necesario causar algún perjuicio, algún daño, á aquellos que están contribuyendo, sin culpa por parte de ellos, á que el presupuesto de Guerra gaste en personal cantidades que en gran parte debían destinarse á material?

Ya sé yo que los interesados han de quejarse, que han de aumentar la magnitud de las dificultades y aun de los daños que ellos han de sufrir; esas quejas, por tratarse de clase muy numerosa y respetabilísima, han de encontrar eco en el Parlamento, han de influir en el espíritu de algunos Sres. Diputados; pero á nadie puede causarle mayor dolor y mayor pena que al dignísimo Sr. Ministro de la Guerra la adopción de medidas que no han de satisfacer por completo á aquellos compañeros suyos de armas que en interés de la patria, en beneficio del interés general, tienen que proceder hoy con la misma abnegación y con el mismo patriotismo que procedieron toda su vida. Yo he tenido ocasión de hablar con dignísimos generales y jefes del Ejército, cuyo pase á la segunda situación se anticipa por virtud de este proyecto de ley, y con gran satisfacción les he oído decir que es indispensable que ellos sufran este daño para que de una vez tengamos ejército.

Y esto es de tal evidencia, que nosotros engañaríamos al país, cosa que no queremos hacer, si dijésemos que en ningún momento, pero especialmente en estas circunstancias, podía el país tener la tranquilidad y la seguridad de que estaban bien apercebidos sus elementos militares para cualquier eventualidad, sin necesidad de que se llevaran á la práctica las reformas que hemos proyectado. Eso sería un engaño, y nosotros no hemos

de engañar al país, ni queremos engañar al Parlamento. Nosotros consideramos que estas reformas en la rebaja de edades, en la creación del Estado Mayor, en la reorganización del Ejército, en todo lo que constituye el fundamento de las mismas, no hablo ahora de sus detalles, no solamente son de gran urgencia, no solamente no pueden aplazarse, sino que son absolutamente indispensables y á ellas, á su aprobación, va unida la vida de este Gobierno. (*Rumores.*)

Vienen las reformas al Parlamento, como indicaba esta misma tarde el Sr. Ministro de la Guerra, con un espíritu amplio, amplísimo, de transacción. Este, señores, no es un problema político; este es un gran problema nacional. Sería insensato, de nuestra parte, que nosotros trajéramos aquí unas reformas, diciéndole á la Cámara: si no se vota eso tal como nosotros lo traemos, el Gobierno no podrá continuar. No; nosotros esperamos del talento, de la experiencia, del patriotismo de los Sres. Diputados, habilitados todos para conocer de esta clase de asuntos, que, á imitación de lo que se ha hecho en tantos Parlamentos extranjeros, estudien la cuestión detenidamente, nos traigan aquí el resultado de ese estudio y le aporten para que pueda mejorarse nuestra obra; que nosotros no nos tenemos por infalibles, que no creemos que lo que nosotros traemos no se pueda sustituir con ventaja, y tan pronto como se nos demuestre que en mejores condiciones se puede realizar esta reorganización, nosotros admitiremos, como hemos admitido en tantas otras cosas, las observaciones que las oposiciones nos hagan y nos rendiremos á sus argumentos; pero entendiéndose que nosotros no podemos entrar en el examen de los presupuestos para el año próximo, sin que sobre el pensamiento que ha traído el Gobierno, sobre todos los proyectos de nuestra reorganización militar, haya recaído el voto de la Cámara. (*Rumores.*)

Y al declararlos así, estimamos que procedemos como personas serias, como personas que cumplen lealmente compromisos para nosotros sagrados, que contrajimos con vosotros cuando las Cámaras, por primera vez en cien años de vida constitucional y parlamentaria, votaron un presupuesto del Ministerio de la Guerra sin que se discutiera ni se hiciera acerca de él la menor observación. Eso lo hicisteis á condición de que nosotros trajéramos aquí el remedio, y nuestra formalidad exija, no solamente traerlo, sino que sobre ese remedio se deliberase y se votase; porque corresponden, es verdad, á la Presidencia de la Cámara todas aquellas cuestiones que se relacionan con el orden de los debates, pero no es un secreto dentro del régimen, la identidad política que existe entre el ilustre, dignísimo Presidente de la Cámara y el Gobierno; y antes de hacer las afirmaciones que dejo sentadas, he contado con la conformidad del Sr. Presidente de la Cámara, y sé que no pasaremos á la discusión del presupuesto sin que se hayan votado las reformas militares, admitiéndolas ó rechazándolas, y claro está que si se rechazan, no pasaremos á la discusión del presupuesto. (*Muy bien.—Aplausos en la mayoría.—Fuertes rumores en las oposiciones.*) Tal vez el Sr. Iglesias, comprendiendo que el Gobierno no podía proceder de distinta manera á como yo procedo, nos anunciaba que no estábamos en condiciones de vida normal, sino muy próximos á la muerte y hasta nos señalaba el sucesor. Tal vez se equivoque S. S., Sr. Iglesias; porque claro está que en todo asunto cabe que se mezcle y que intervenga la pasión política; pero

tenemos nosotros tal confianza en el patriotismo de los Sres. Diputados, que abrigamos la seguridad de que no faltarán desde esos bancos señores Diputados, quizá pueda decir fracciones políticas, que comprendan que estamos cumpliendo aquí un compromiso de honor y nos ayuden á que las reformas militares sean votadas.

Yo creo que sobre la realidad del mal no hay diversidad de opiniones, sino una absoluta conformidad, una completa unanimidad; sobre la urgencia del remedio, podrá no haber unanimidad, pero creo que estarán conformes la mayoría de las opiniones, y si no lo estuvieran, vendrán á gobernar personas que puedan asegurar al país que continuando las cosas como están, se sienten con elementos bastantes para, en cualquier caso, estar bien apercibidos á la defensa de los altos intereses de la Patria. (*Muy bien en la mayoría.*) El que tal cosa pueda decir, que la diga. Yo celebraré que no se equivoquen los demás y que resulte que los únicos equivocados somos nosotros, y ya se sabe, cuando un Gobierno se equivoca, cómo se hacen efectivas sus responsabilidades: abandonando el Poder; y si la opinión de todos los partidos de la Cámara, de la mayoría de la Cámara viniera á ser la de que no urge hacer tales reformas y debe pasarse á otros asuntos y abandonar éste, ¡ah!, entonces nosotros habíamos de entender que éramos los que nos habíamos equivocado.

Después de haber escuchado atentamente el elocuentísimo discurso del Sr. Conde de Romanones, confieso, Sres. Diputados, que no llegué á enterarme de cuál haya de ser la actitud del partido liberal con relación á las reformas presentadas por el Sr. Ministro de la Guerra. Decía el señor Conde de Romanones: «Por eso nosotros no podemos combatir este proyecto; de antemano tiene el apoyo de la minoría liberal.» Esto está claro: no se puede combatir el proyecto y tiene el apoyo de la minoría liberal. Pero poco después S. S. se expresaba en estos términos: «El partido liberal, frente á las reformas que habéis presentado, no va á oponer una resistencia sistemática.» Luego va á oponer resistencia, aunque no sea sistemática. No puede combatir el proyecto, pero le va á oponer resistencia.

¿En qué quedamos, Sr. Conde de Romanones? Aun añadía S. S.: «Tenemos que rendirnos á la verdad, á la realidad; reformas militares, sí, con urgencia; pero al mismo tiempo el presupuesto que nos dé los medios necesarios para sostener el Ejército, porque lo que no se concibe ni se puede concebir es un Ejército viviendo á expensas del país; si esto se propusiera, el poderío del Ejército desaparecería con la ruina de la Nación.» El Ejército tiene que vivir á expensas del país, Sr. Conde de Romanones, y el país tiene que pagar el Ejército, dentro de su capacidad económica, Sr. Conde de Romanones. Una vez votadas las reformas, la cifra del presupuesto se reducirá en algunos millones de pesetas. (*El Sr. Conde de Romanones: Eso lo supone S. S., no lo sabemos.*) Resulta de ahí. (*Señalando al proyecto de reformas.—El señor Conde de Romanones: No resulta.*) Si S. S. se toma la molestia de conocer detalladamente las reformas y de hacer los cálculos que nosotros tenemos hechos, verá que con una cifra menor de la que el país ha estado pagando en los últimos años y de la que paga anualmente para gastos militares, el Sr. Ministro de la Guerra podrá organizar todos los servicios del Ejército. (*El Sr. Suárez Inclán: ¡Ca! El que dice ¡ca!.... (El Sr. Suárez Inclán: Servidor.—Risas.)*) Probablemente S. S. no habrá leído las reformas militares. (*El Sr. Suárez*

Inclán: Cuando S. S. quiera, discutiremos lo del material y veremos los millones que S. S. lleva al extranjero, con perjuicio de los obreros españoles y de la producción nacional.) El que necesita municiones y no las tiene en su país, ¿se va á quedar sin ellas? (*El Sr. Suárez Inclán:* Cuando S. S. quiera discutiremos eso, y lo que S. S. está haciendo ahora con las fábricas nacionales, con perjuicio de los intereses de la patria y del mismo Ejército.) Es una apreciación de S. S. que respeto. (*El Sr. Suárez Inclán:* El que quiera contradecirme que tenga la bondad de levantarse y de argüir.—*Los Sres. Salvatella, Rodés y Soriano pronuncian palabras que no se perciben.*) No podemos hablar de todo y todos al mismo tiempo. (*El Sr. Suárez Inclán:* ¿Para qué dice S. S. que con la cifra actual del presupuesto hay bastante?) Porque así lo creemos; para el presupuesto ordinario del Ministerio de la Guerra; no he dicho que para adquisiciones excepcionales de material. He hablado del presupuesto ordinario del Ministerio de la Guerra. (*El Sr. Suárez Inclán:* Pues también le hablaré á S. S. del material.) Cuando S. S. guste; para eso estamos aquí.

Y terminaba el Sr. Conde de Romanones con esta afirmación: «Frente á esas reformas presentadas por S. S., afirmo que hay que tener el valor, aprovechando la hora presente, de arrojar el molde y romperlo para hacer otro nuevo, completamente nuevo. Sobre los cimientos actuales no se puede edificar nada seguro.»

Y después de haber oído estas afirmaciones, que á mí me parecen contradictorias, nos hemos quedado sin saber á qué atenernos respecto á la definitiva actitud del partido liberal. No la ha fijado el Sr. Conde de Romanones. Por un lado, parece un entusiasta partidario de nuestras reformas; por otro lado, dice que es necesario examinarlas detenidamente, pero examinarlas y votarlas, y, al final, nos habla de que, mientras no arrojem los moldes (no sé que entenderá por arrojar los moldes), mientras quede algo de la actual organización, yo creo que ese es el sentido de sus palabras, no se puede pensar en constituir cosa ninguna.

Pues bien, Sr. Conde de Romanones, yo debo decir á S. S. y á la Cámara que nosotros no pretendemos que, una vez votadas las reformas militares, se haya hecho todo lo necesario para una perfecta organización del Ejército; no pretendemos eso. Las reformas son modestamente un paso en el camino de la mejora, nada más que un paso. Pero tenemos la seguridad de que su eficacia se notará bien pronto y tenemos, además, la seguridad de que, tras de nosotros, vendrán otros que continúen marchando en la misma dirección, y el Ejército, gastando el país lo mismo que gasta, responderá más á las necesidades actuales, que no son las necesidades que hasta ahora ha sentido España, sino que, por circunstancias bien notorias y bien evidentes, son muy superiores á lo que fueron hasta hoy.

Ya lo apuntaba el Sr. Alcalá-Zamora, lo recogía también el Sr. Iglesias y lo indicaba yo al comenzar las palabras que estoy dirigiendo al Congreso: por nuestra posición, por nuestros derechos, por nuestra obligada vida de relación, hemos de prever hoy necesidades que quizás no se previeron, que quizás no era necesario prever en otras épocas. Por eso es más indispensable que lo haya sido nunca la organización de un Estado Mayor Central, adonde se estudie todo lo que se relacione con la institución militar; donde, conociéndose la orientación de una política de carác-

ter internacional, pueda hacerse la preparación de la guerra, que la preparación de la guerra no significa precisamente que haya de ser ofensiva; la preparación de la guerra en relación con las orientaciones que en cada momento tiene un país, y sobre todo un país como el nuestro, el cual, manteniéndose, como hoy se mantiene, en un absoluto alejamiento del pavoroso conflicto europeo, no se podrá, sin embargo, pretender que se considere que, cuando venga la liquidación definitiva de ese magno conflicto, haya de estar totalmente desapercibido y viviendo en la tranquilidad de que nadie, absolutamente nadie, ha de pensar en desposeerle en lo más mínimo de aquello que constituye sus más caros intereses.

Nosotros abrigamos la confianza de que así sucederá; lo hemos dicho en ocasiones distintas; cada día esa confianza es mayor; pero nos entregaríamos á optimismos verdaderamente inconsistentes si no previéramos todas las eventualidades. Por eso, de todos los problemas que hoy preocupan á la Nación, ninguno tiene para nosotros la urgencia que éste, que afecta á la reorganización de nuestro Ejército. Pusimos singular empeño en la legislatura anterior en que se aprobase un programa de construcciones navales; el mismo empeño hemos de poner ahora en que se voten estas reformas, y yo tengo la seguridad de que el Parlamento, lejos de negarse, ha de cooperar gustoso, patrióticamente, á esta gran obra nacional.

¿Quiere eso decir, Sr. Conde de Romanones, que hayamos de renunciar nosotros á procurar las posibles economías, con reducción del personal de los Ministerios civiles? Nada tiene que ver lo uno con lo otro, y si el Sr. Conde de Romanones hubiera parado su atención en el presupuesto leído por el Sr. Ministro de Hacienda, habría visto en él un art. 12, que dice lo siguiente: «Para llegar á producir una economía definitiva del 10 por 100 en los créditos totales figurados en las secciones 9.^a y 10.^a (Ministerio de Hacienda y Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas) con destino al pago de haberes del personal administrativo profesional y pericial, central y provincial, se redactarán nuevas plantillas por el Ministerio de Hacienda, estableciendo, juntamente con la proporcionalidad posible de las escalas, los correspondientes turnos de amortización de vacantes.»

El Sr. Ministro de Hacienda se había adelantado á esa necesidad por S. S. apuntada. Es más, en numerosos Consejos de Ministros nos hemos afanado estudiando las reducciones que podrían hacerse con cargo á los presupuestos de los Departamentos civiles, tropezando, Sr. Conde de Romanones, siempre con las circunstancias que á todos nos cohiben por lo excepcionales; podría añadir también por lo pavorosas.

¿Vamos á reducir en estos momentos, cree S. S. que puede reducirse en estos momentos el personal diplomático? ¿No hemos tenido que crear, por medio de un Real decreto, una Legación en Bulgaria, donde no la teníamos, y la hemos establecido rápidamente ante necesidades que no se ocultaban á ninguno de los Sres. Diputados, siendo así que en el año anterior venía en el presupuesto el establecimiento de ese servicio diplomático, y la Cámara, siguiendo en esto al Sr. Conde de Romanones, nos obligó á retirarlo? ¿Vamos á reducir en los momentos actuales el personal diplomático, cuando hemos tenido que aumentarlo en la mayor parte de las Embajadas para que se pueda prestar el servicio importantísimo que ellas

realizan, teniendo como ellas tienen su representación de millones de súbditos extranjeros y el encargo y la necesidad de visitar campos de concentración de prisioneros numerosísimos (sólo en Alemania hay 72) con los cuales han de ponerse en contacto para recibir y transmitir sus reclamaciones?

¿Hemos de hacer reducciones en el Ministerio de Gracia y Justicia? Ya se han propuesto; ya vienen en alguna medida. Pero, ¿oree el Sr. Conde de Romanones que podemos nosotros reducir los Juzgados y las Audiencias y el número de togas del Tribunal Supremo? ¿Podemos ahí hacer unas economías del 50 por 100, como «á ojo de buen cubero» y con criterio general y para todos los Departamentos nos pedía el Sr. Conde de Romanones? ¡Ah! Ya gobernará S. S.; quizá muy pronto, si es exacto el diagnóstico y el pronóstico del Sr. Iglesias; y tal vez pase S. S., cuando le toque gobernar, por la gran amargura de no cumplir esas que en labios de S. S. puede estimar el país como promesas de hondas, profundas reducciones en el personal de los empleados públicos. (*Muy bien.*) Gran dolor será para S. S. no poder llevar esa reducción de plantillas, ¿qué digo al 50 por 500?, no la podrá llevar ni al 10 por 100, que propone el Ministro de Hacienda en el presupuesto general del Estado para el año próximo.

Preocupaba al Sr. Alcalá-Zamora, cuyo elocuentísimo discurso de ayer oímos todos con verdadero deleite, el temor de que estas reformas militares ofreciesen el peligro de un período de transición durante el cual nos sorprendiesen algunos acontecimientos que S. S., con una previsión nobilísima, apuntaba que pudieran hacer menos eficaz, en el momento en que fuera más necesario, el esfuerzo de nuestras armas. No hay semejante peligro; fíjese S. S. en las reformas y en la manera como ese período de transición está establecido en los proyectos de ley presentados por el Sr. Ministro de la Guerra, y verá cómo, en ningún caso, la aplicación de las reformas puede producir ningún género de conflictos en el sentido de disminución de nuestra fuerza militar. Esto aparte de que esos generales y, sobre todo, los jefes y oficiales que han de pasar á una segunda situación, nunca dejarán de prestar sus servicios en el sitio que se les asignase, aun hallándose en esa segunda situación.

Recientemente ha ocurrido en Italia, Sr. Alcalá-Zamora, que se habían hecho reducciones para la vida normal del ejército, en proporciones mucho más considerables de las propuestas por el Ministro de la Guerra al Parlamento español; ha habido necesidad en aquel país de poner sobre las armas el máximo de su fuerza militar, y entonces, ante esa necesidad y para acudir á ella, han sido incorporados á filas, generales, jefes y oficiales que habían pasado á esta situación de reserva. Eso mismo haríamos aquí, sin que en ningún caso resultase quebrantada la unidad del ejército, ni disminuída, en lo más mínimo, su fuerza. Sobre ello abrigo S. S. la tranquilidad en el sentido absoluto que yo puedo comunicarle.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Presidente del Consejo de Ministros, han transcurrido las horas reglamentarias de sesión; si S. S. quisiera terminar en la tarde hoy, podría prorrogarse hasta que concluyera; caso contrario, puede S. S. aplazar la terminación de su discurso hasta mañana.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Señor Presidente, voy á decir dos palabras, si no fatigo á la Cámara, para no tener que molestar mañana su atención.»

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Conde de Peña-Ramiro, la Cámara acordó prorrogar la sesión hasta que terminase su discurso el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Más bien para cumplir un deber de cortesía con mi digno y querido amigo el Sr. Pedregal. El Sr. Pedregal, en su elocuente intervención en el debate, coincidió con el sentido de las manifestaciones que había hecho el Gobierno, cuando tuvo el honor de recoger el elocuentísimo discurso del Sr. Maura.

Su señoría no manifestó nada que contradijera ni la oportunidad de las reformas, ni la urgencia de las mismas, ni su orientación. Acerca de esto se reservó la libertad de acción más completa, y ello es bien natural y bien legítimo. Sostuvo que estas materias son las que más obligadamente y más necesariamente deben traerse al Parlamento, y yo coincidido en eso en absoluto con el Sr. Pedregal. Y como nada expuso que contradijera las manifestaciones anteriores del Gobierno y la actitud en que éste se encuentra respecto á la necesidad y á la urgencia de las reformas, bien comprende S. S. que sólo me incumbe, respecto de su discurso, cumplir este grato deber de cortesía y felicitarle por habérselo escuchado. (*Aplausos en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.»

El Congreso quedó enterado de las comunicaciones en que participaban haberse constituido, eligiendo presidente y secretario, respectivamente, á los señores que al enumerar cada una de ellas se citan, las Comisiones encargadas de dictaminar acerca de los siguientes asuntos:

Ascenso á capitanes de los primeros tenientes de la escala activa de Infantería de Marina: Señores Conde de San Luis y Muga.

Haciendo extensiva á Marina la ley de 15 de Mayo de 1902 sobre expropiación de terrenos necesarios para la defensa nacional: Sres. Conde de San Luis y Muga.

Haciendo extensivos á los primeros tenientes de la escala de reserva retribuída de la Guardia civil y Carabineros los beneficios que otorga la ley de 7 de Enero de 1915 á los de las armas generales: Sres. La Morena y Conde de Pinofiel.

Se leyó el siguiente ruego, formulado por escrito, del Sr. Suárez Inclán.

«Exemos. Sres: Por conducto de V. EE., ruego á la Mesa y al Congreso se sirvan acordar que se imprima como Apéndice al *Diario de las Sesiones*, y se reparta entre los Sres. Diputados, copia de las diligencias instruídas por el Ministerio de Hacienda en 1913, respecto de la pérdida del expediente de la Carga de Justicia de Navarra.

Dichas diligencias constan por medio de copia literal en la Comisión de presupuestos de esta Cámara, y para mayor brevedad solicito se imprima dicha copia, sin perjuicio de que el Sr. Ministro de Hacienda exponga lo que estime oportuno, en el caso de que la copia expresada no se conformara exactamente con el resultado de las diligencias referidas, cuya urgente remisión al Congreso ruego al Sr. Ministro de Hacienda.»

Dios guarde á V. EE. muchos años. — Madrid 16 de Noviembre de 1915.—Félix Suárez Inclán.—
Excmos. Sres. Secretarios del Congreso de los Diputados.»

El Sr. PRESIDENTE: Se imprimirá y repartirá como Apéndice al *Diario de las Sesiones* la copia del expediente pedido por el Sr. Suárez Inclán. (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario.*)

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa comunicará al Sr. Ministro de Hacienda el ruego del Sr. Suárez Inclán.»

El Congreso quedó enterado de que el Sr. Diputado D. Prudencio Muñoz había reproducido la enmienda que tenía presentada al art. 9.º del anterior dictamen sobre el proyecto de ley de reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército. (*Véase el Apéndice 13.º al Diario núm. 91 de la anterior legislatura.*)

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, los siguientes dictámenes:

Haciendo extensivo á los primeros tenientes de la escala de reserva retribuida de la Guardia civil y Carabineros los beneficios que otorga la ley de 7 de Enero de 1915 á los de las Armas generales (*Véase el Apéndice 3.º á este Diario*);

Haciendo extensiva á la Marina la ley de 15 de Mayo de 1902 sobre expropiación de terrenos necesarios para la defensa nacional (*Véase el Apéndice 4.º á este Diario*);

Real orden del Ministerio de Hacienda trasladando cinco Reales decretos dictados durante el último interregno parlamentario (*Véase el Apéndice 5.º á este Diario*);

Concediendo derecho á ingresar en la Orden de San Hermenegildo á los jefes y oficiales de los Cuerpos auxiliares del Ejército. (*Véase el Apéndice 6.º á este Diario.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los dictámenes que se han leído y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y treinta y cinco minutos.